

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas



**MANUAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA SECTORIAL ESTUDIO DE CASO:
“EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES AUTORIZADOS A OPERAR
EN EL PUERTO MARITIMO DE GUAYAQUIL”**

MATERIA INTEGRADORA

Previa la obtención del Título de:

INGENIERA EN AUDITORÍA Y CONTADURIA PÚBLICA AUTORIZADA

Presentado por:

JOHANNA LEONELA MAGALLANES QUIMI

ESTELA ANDREINA HERMIDA PINOS

Guayaquil – Ecuador

2015

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Padre Celestial, por ser mi guía y mi fortaleza a lo largo de mi carrera universitaria. A mi familia, por ser el motor de mi vida.

A mis amigos quienes estuvieron junto a mí en todo momento, a mis profesores, que brindaron sus conocimientos para agregar en mí crecimiento profesional.

Johanna Leonela Magallanes Quimi

Desde lo más profundo de mi corazón agradezco a Dios por su infinita ayuda en todo momento de mi vida, por haberme dado la dicha de tener el apoyo incondicional de mi familia, en especial mis padres, quienes con su amor y paciencia me ayudaron guiándome por el mejor camino.

A mis compañeros que con mucha diligencia siempre estuvieron prestos a brindar su apoyo, a mis profesores por el conocimiento adquirido que contribuyeron a mi formación a lo largo de mi carrera profesional.

Estela Andreina Hermida Pinos

DEDICATORIA

A Dios por sus infinitas bendiciones recibidas a lo largo de mi vida y por haberme permitido lograr mí objetivo, por su misericordia y amor.

A mis padres por su apoyo incondicional, por sus consejos, por sus valores que me han permitido ser una persona de bien por su amor y cariño infinito.

Johanna Leonela Magallanes Quimi

Al Ser que marco vida, Dios, porque en cada instante veo que cumple sus promesas, por ser mí luz y mí fuerza en todo momento.

A mis Padres, con mucho amor, por la entrega incondicional que me brindan, pilares fundamentales en vida.

A nuestro Director de Tesis Eco. Marlon Manya Orellana que nos proporcionó su valioso conocimiento para el desarrollo de la Tesis.

Estela Andreina Hermida Pinos

DECLARACION EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este Trabajo de Titulación, corresponde exclusivamente al autor, y al patrimonio intelectual de la misma Escuela Superior Politécnica Del Litoral”

JOHANNA LEONELA MAGALLANES QUIMI

ESTELA ANDREINA HERMIDA PINOS

CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	II
DEDICATORIA	III
DECLARACION EXPRESA	IV
CONTENIDO	V
INDICE DE TABLAS	VIII
INDICE DE GRÁFICOS	IX
ABREVIATURAS	X
CAPITULO I	1
ASPECTOS GENERALES	1
1.1. DEFINICIÓN DEL TEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN	1
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	4
1.4. OBJETIVO GENERAL	5
1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
1.6. MARCO TEÓRICO	5
1.6.1. LA AUDITORIA	5
1.6.2. AUDITORÍA TRIBUTARIA	6
1.6.3. NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)	6
1.6.4. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	7
1.6.5. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	8
1.6.6. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	8
1.7. MARCO CONCEPTUAL	8
1.7.1. CÓDIGO TRIBUTARIO	9
1.7.2. DEFINICIONES DADAS POR SPTMF (2013).	10
1.7.3. ANÁLISIS MULTIVARIADO	13
1.8. METODOLOGÍA	14
1.9. ALCANCE	16
1.10. LIMITACIONES	16
CAPITULO II	17
ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS	17
2.1. REGULACIONES DEL SECTOR	17
2.1.1. NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR	17
2.1.2. REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE MARÍTIMO Y FLUVIAL EN LOS PUERTOS Y TERMINALES DE LA REPÚBLICA.	19
2.1.3. NORMAS OPERATIVAS REFERENTES AL USO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO DE GUAYAQUIL	20
2.1.4. REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL.	22

2.1.5.	REGLAMENTO DE SERVICIOS PORTUARIOS PARA LAS ENTIDADES PORTUARIAS DEL ECUADOR.....	24
2.1.6.	LEY DE REGIMÉN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL.....	25
2.2.	CODIGO TRIBUTARIO.....	25
2.3.	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.....	27
	USO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	30
	CAPITULO III.....	31
	ANALISIS DEL SECTOR.....	31
7.1.	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.....	32
7.1.1.	ACTORES.....	32
7.1.2.	ADMINISTRADORES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE PRACTICAJE.....	34
7.1.3.	ADMINISTRADORES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE REMOLCADORES.....	35
7.1.4.	MERCADO GEOGRÁFICO EN EL QUE OPERA LAS EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES.....	35
7.1.5.	COMPETENCIA.....	35
7.1.6.	OFERENTES.....	35
7.1.7.	DEMANDANTES.....	36
7.1.8.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	36
7.2.	ANALISIS FINANCIEROS.....	36
7.2.1.	INGRESOS SERVICIO DE PRACTICAJE.....	36
7.2.2.	INGRESOS SERVICIO DE REMOLCADORES.....	38
7.2.3.	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE PRACTICAJE.....	40
7.2.4.	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE REMOLCADORES.....	41
7.2.5.	UTILIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO DE PRACTICAJE.....	43
7.2.6.	UTILIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO DE REMOLCADORES.....	44
7.3.	ANALISIS TRIBUTARIO.....	46
7.3.1.	IMPUESTO CAUSADO DECLARADO POR EL SERVICIO DE PRACTICAJE.....	46
7.3.2.	IMPUESTO CAUSADO DECLARADO POR EL SERVICIO DE REMOLCADORES.....	48
7.3.3.	TASA DE IMPUESTO EFECTIVA SERVICIO DE PRACTICAJE.....	49
7.3.4.	TASA DE IMPUESTO EFECTIVA SERVICIO DE REMOLCADORES.....	53
7.4.	INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS.....	55
7.4.1.	INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SERVICIO DE PRACTICAJE.....	55
7.4.2.	INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SERVICIO DE REMOLCADORES.....	56
	CAPITULO IV.....	59
	PLANEACIÓN DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA.....	59
4.1.	INTRODUCCIÓN.....	59
4.1.1.	PROGRAMA GENERAL DE CADA FASE DE LA AUDITORIA.....	60
4.2.	FASES 1: PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA.....	62
4.2.1.	OBJETIVOS GENERALES.....	62

4.2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	63
4.2.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	63
4.2.4.	PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	63
4.2.5.	JUSTIFICACIÓN.....	64
4.2.6.	PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES, LEYES Y REGLAMENTACIONES APLICABLES	64
4.2.7.	CARTA COMPROMISO Y CIRCULAR	64
4.3.	FASE 2: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO.....	67
4.3.1.	MÉTODOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	67
4.3.2.	MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA AUDITORIA.....	69
4.4.	FASE 3: EJECUCIÓN DEL TRABAJO O TRABAJO DE CAMPO	70
4.4.1.	MATERIALIDAD.....	71
4.4.2.	PAPELES DE TRABAJO	72
4.4.3.	PARTES RELACIONADAS	75
4.4.4.	CEDULA SUMARIA DE HALLAZGOS.....	82
4.4.5.	INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	83
	CAPITULO V	84
	EVIDENCIA EMPIRICA	84
5.1.	ANÁLISIS DE CONCLOMERADO O ANÁLISIS DE CLUSTER.....	84
5.1.1.	ANÁLISIS DE CLÚSTER USANDO LA HERRAMIENTA ESTADISTICA XLSTAT	85
5.2.	ANALISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES (ACP).....	87
5.2.1.	ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES USANDO LA HERRAMIENTA ESTADISTICA XLSTAT	88
	CONCLUSIONES.....	92
	RECOMENDACIONES	93
	ANEXOS	94
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	123

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Empresas registradas para la prestación de servicio de practicaaje.....	33
Tabla 2: Empresas registradas para la presentación del servicio de remolcadores.....	34
Tabla 3: Administradores servicio de practicaaje.....	34
Tabla 4: Administradores servicio de remolcadores.....	35
Tabla 5: Ingresos declarados por servicio de practicaaje (cifras en dólares).....	37
Tabla 6: Ingresos declarados por servicio de remolcadores (cifras en dólares).....	38
Tabla 7: Costos y gastos declarados por servicio de practicaaje (cifras en dólares).....	40
Tabla 8: Costos y gastos declarados por servicio de remolcadores (cifras en dólares).....	41
Tabla 9: Utilidades reportadas por servicio de practicaaje (cifras en dólares).....	43
Tabla 10: Utilidades reportadas por servicio de remolcadores (cifras en dólares).....	45
Tabla 11: Impuesto causado declarado por el servicio de practicaaje.....	47
Tabla 12: Impuesto causado declarado por el servicio de remolcadores.....	49
Tabla 13: Indicadores financieros y tributarios servicio de practicaaje.....	55
Tabla 14: Indicadores financieros y tributarios servicio de remolcadores.....	57
Tabla 15: Porcentaje de Materialidad.....	72
Tabla 16: Partes Relacionadas SERNAPRA S.A.....	76
Tabla 17: Partes Relacionadas PACIFICPILOTS S.A.....	77
Tabla 18: Partes Relacionadas CISENI S.A.....	77
Tabla 19: Partes Relacionadas ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A.....	78
Tabla 20: Partes Relacionadas GUAYAQUIL PILOTS "GUAPILOT" S.A.....	79
Tabla 21: Partes Relacionadas MYAPOR S.A.....	79
Tabla 22: Partes Relacionadas LITORAL PILOTS S.A.....	80
Tabla 23: Partes Relacionadas ECUAESTIBAS S.A.....	81
Tabla 24: Partes Relacionadas JAPINA S.A.....	81
Tabla 25: Partes Relacionadas SAGEMAR S.A.....	81
Tabla 26: Valores propios ACP.....	88
Tabla 27: Cargas de los componentes principales.....	89
Tabla 28: Ranking Operadora Portuarias de Buque.....	91

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ingresos declarados por servicio de practicaaje	37
Gráfico 2: Ingresos declarados por empresas de practicaaje año 2013.....	38
Gráfico 3: Ingresos declarados por servicio de remolcadores	39
Gráfico 4: Ingresos declarados por empresas de remolcadores en el año 2013	39
Gráfico 5: Costos y gastos declarados por servicio de practicaaje	40
Gráfico 6: Costos y gastos declarados por empresas de practicaaje en el año 2013.....	41
Gráfico 7: Monto de costos y gastos declarados por servicio de remolcadores.....	42
Gráfico 8: Costos y gastos declarados por empresas de remolcadores en el año 2013.....	42
Gráfico 9: Ingresos-gastos-utilidades declarados por servicio de practicaaje	43
Gráfico 10: Utilidades reportadas por servicio de practicaaje (cifras en dólares)	44
Gráfico 11: Ingresos-gastos-utilidades declaradas por servicio de remolcadores.....	45
Gráfico 12: Utilidades reportadas por servicio de remolcadores (cifras en dólares)	46
Gráfico 13: Impuesto causado declarado por servicio de practicaaje.....	47
Gráfico 14: Impuesto causado declarado por el servicio de practicaaje.....	48
Gráfico 15: Impuesto causado declarado por el servicio de remolcadores	48
Gráfico 16: Impuesto causado declarado el servicio de remolcadores	49
Gráfico 17: Tasa de Impuesto Efectiva ECUADORIAN PILOTS	50
Gráfico 18: Tasa de Impuesto Efectiva CISENI	50
Gráfico 19: Tasa de Impuesto Efectiva SERNAPRA	51
Gráfico 20: Tasa de Impuesto Efectiva PACIFIC PILOTS	51
Gráfico 21: Tasa de Impuesto Efectiva GUAYAQUIL PILOTS	52
Gráfico 22: Tasa de Impuesto Efectiva MARINE PILOTS.....	52
Gráfico 23: asa de Impuesto Efectiva MYAPORT.....	53
Gráfico 24: Tasa de Impuesto Efectiva ECUAESTIBAS.....	53
Gráfico 25: Tasa de Impuesto Efectiva SAGEMAR	54
Gráfico 26: Tasa de Impuesto Efectiva JAPINA	54
Gráfico 27: Indicadores financieros y tributarios servicio de practicaaje.....	56
Gráfico 28: Indicadores financieros y tributarios servicio de remolcadores.....	58
Gráfico 29: Dendrograma OPB.....	86
Gráfico 30: Valores propios ACP	89
Gráfico 31: Carga de los componentes principales.....	90

ABREVIATURAS

OPBs	Operadoras Portuarias de Buque
NAGA	Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas
C.T.	Código Tributario
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
ACP	Análisis de Componentes Principales
TRB	Toneladas de Registro Bruto
SPTMF	Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DEFINICIÓN DEL TEMA

MANUAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA SECTORIAL ESTUDIO DE CASO:
EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES AUTORIZADOS A OPERAR EN
EL PUERTO MARITIMO DE GUAYAQUIL

1.2. JUSTIFICACIÓN

Las empresas de Practicaje y Remolcadores que operan en el puerto de Guayaquil son autorizadas por la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, están reguladas por la Autoridad Portuaria de Guayaquil y deben regirse a las normas y reglamentos para servicios portuarios que sean aplicables en el país.

Mediante Resolución No. 056 / 07 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, publicada en Registro Oficial No. 148, del 15 de Agosto del 2007, se aprueba el **Reglamento para el Servicio de Practicaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República.**¹

Las empresas de Practicaje brindan asesoramiento y ayuda a los capitanes de buque para la entrada, salida y las maniobras necesarias para arribar al puerto.

¹ Reglamento para el Servicio de Practicaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República

El servicio de practicaaje en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1 del Reglamento para el Servicio de Practicaaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República, puede ser ofertado por las *“Asociaciones de Prácticos en cada jurisdicción portuaria, las mismas que son corporaciones gremiales, representativas de los profesionales Prácticos que operan en las diferentes Autoridades Portuarias y Terminales Privados cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Trabajo, siendo su objetivo la formación, capacitación y actualización profesional de sus asociados”*². El practicaaje marítimo y fluvial, es un “servicio portuario público garantizado por el Estado controlado y regulado para su eficaz cumplimiento por la Actual Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF. La prestación de este servicio recibe el nombre de servicio de practicaaje, el que se ejercerá por ecuatorianos, que acrediten la matrícula de Prácticos”

El Artículo 12 del Reglamento establece que “Los Operadores Portuarios de Buque que brindan el servicio de practicaaje estarán compuestos sólo por prácticos matriculados en la SPTMF, están obligadas a prestarlo en libre contratación, durante los 365 días del año y las 24 horas del día toda nave que lo requiera”.³

En su Artículo 14, este Reglamento determina que: “Las Autoridades Portuarias en conjunto con los representantes legales de las OPB’s que prestan el servicio de practicaaje fijarán los precios por las maniobras de practicaaje a realizarse, las que serán corroboradas por el Directorio de la Autoridad Portuaria correspondiente.”⁴

²Reglamento para el Servicio de Practicaaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República

³Reglamento para el Servicio de Practicaaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República,

⁴Art 14 Reglamento

Mediante resolución de la Marina Mercante 425 de fecha 12-dic-1995 se aprobó Expedir las "Normas Operativas referentes al uso de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil".

El Servicio de Remolcadores en el puerto de Guayaquil Según el Art. 1 numeral 2 de las es de naturaleza privada. El armador, su agente o representante podrán elegir el Operador Portuario de Buques (OPB) que desee para recibir la prestación de este servicio, de entre los autorizados al efecto.⁵

Las empresas de Remolcadores son naves auxiliares de la navegación que se utilizan para ayudar en las maniobra a los buques, principalmente al halar o empujar a dichos buques en muelles, mar abierto o a través de ríos o canales.

El Reglamento de Operaciones de Autoridad Portuaria de Guayaquil (2015), tiene como finalidad normar o regular la realización de las operaciones portuarias, uso de los canales de acceso, uso de los remolcadores en apoyo a las operaciones así como también las normas de seguridad integral y el régimen de sanciones.

El servicio de Remolcadores en concordancia con lo dispuesto en el capítulo 2 numeral 3.3 de las Normas para el uso de remolcadores, son dispuestas por la Autoridad Portuaria de Guayaquil.⁶

Después de conocer los antecedentes antes expuestos, se realizará un Manual de Auditoría Tributaria a las Operadoras Portuarios de Buque, consideradas a las Empresas de Practicaje y Remolcadores, mediante procedimientos basados en análisis multivariado lo cual permitirán el análisis del riesgo y la asignación de una determinada ponderación del mismo a cada contribuyente bajo estudio, Normativa tarifaria para los puertos comerciales

⁵ El Reglamento de Operaciones de Autoridad Portuaria de Guayaquil (2015)

⁶ El Reglamento de Operaciones de Autoridad Portuaria de Guayaquil (2015), Capítulo 2

de tráfico internacional, Normativa legal y administrativa vigente, con el fin de mejorar la recaudación de impuestos.⁷

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Si se identifican los contribuyentes más riesgosos se está ayudando a dar solución a los problemas de atrasos o evasión tributaria.

Al proporcionar una guía donde se explique claramente los pasos a seguir para realizar una auditoría tributaria por sector, se ayuda a la Administración tributaria a tener una idea del punto donde debe empezar.

Las Empresas de Practicaje y Remolcadores que están autorizadas para operar en la ciudad de Guayaquil están reguladas por la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

En el Art 1 de la Resolución No. 02.Q.ICI.0012 de La Superintendencia de Compañías nos dice: *“Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:*

- a. Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.*

Bajo tales aspectos es importante proporcionar un Manual de Auditoría Tributaria Sectorial con el fin de identificar riesgos, mejorar cumplimiento tributario y seleccionar los

⁷ Reglamento para el Servicio de Practicaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República

contribuyentes más riesgosos. El programa de auditoría busca mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la de las leyes y normas existentes en el país.⁸

1.4. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un manual de auditoría tributaria sectorial el cual permitirá mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del contribuyente y a su vez conocer los riesgos a los que están expuestos y como se podrían controlar.

1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los riesgos tributarios a los que están expuestos los operadores portuarios de buque.
- Proporcionar una guía para la realización de las auditorías tributarias en las empresas de Practicaje y Remolcadores.
- Mejorar el cumplimiento tributario a través de una auditoría tributaria del sector.
- Seleccionar los Contribuyentes más riesgosos del sector a través de un análisis multivariado.

1.6. MARCO TEÓRICO

Dado que el punto principal del presente proyecto es el desarrollo de una auditoría tributaria y selección de contribuyentes a través de análisis multivariado, es necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales de la auditoría.

1.6.1. LA AUDITORIA.

La auditoría es una herramienta que nos ayuda a identificar los errores cometidos en la organización y nos permite enmendar a tiempo cualquier falla. Aunque los procedimientos

⁸ Resolución No. 02.Q.ICI.0012

para la auditoría varían dependiendo de la situación esta debe realizarse de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Leyes y Normas aplicables a la misma.

1.6.2. AUDITORÍA TRIBUTARIA

La Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que tiene como objetivo inspeccionar mediante pruebas sustantivas la exactitud del cumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias que deben satisfacer los contribuyentes. Con la Auditoría Tributaria se controla el cumplimiento de las leyes y normas tributarias así como la comprobación de la racionalidad en la presentación de las obligaciones.

1.6.3. NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAs)

Una auditoría debe realizarse acorde a las NAGAs que son los principios básicos de auditoría a los que deben regirse los auditores durante el proceso de la auditoría. El acatamiento de estas normas garantiza la eficiencia del trabajo profesional del auditor.

1.6.3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS NAGAS

Normas Generales o Personales

1. Entrenamiento y capacidad profesional
2. Independencia
3. Cuidado o esmero profesional.

Normas de Ejecución del Trabajo

4. Planeamiento y Supervisión
5. Estudio y Evaluación del Control Interno
6. Evidencia Suficiente y Competente

Normas de Preparación del Informe

7. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
8. Consistencia
9. Revelación Suficiente
10. Opinión del Auditor

1.6.4. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Para la contabilidad en transcurso de los años se han creado reglas que sirven de guías para el registro contable y que en acuerdos de contabilidad se han aceptado como útiles y necesarios para homogeneizar el criterio contable. Éstas se han adaptado a cambios y necesidades sociales en cuanto a la economía y a las empresas en particular. Estas reglas expuestas a continuación se denominan principio los cuales, son fundamentales y básicos para el adecuado cumplimiento de los fines de la contabilidad:

1. Equidad
2. Partida doble
3. Ente
4. Bienes económicos
5. Moneda común denominador
6. Empresa en marcha
7. Valuación al costo
8. Período
9. Devengado
10. Objetividad
11. Realización
12. Prudencia

13. Uniformidad
14. Significación o importancia relativa
15. Exposición

1.6.5. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, especifica el tratamiento contable que las empresas deben darle en los impuesto a las ganancias, incluyendo como tratar los caos fiscales de las transacciones y sucesos del periodo reconocido en los estados financieros, la recuperación futura del importe en libros de los activos reconocidos en los Estados Financieros y la liquidación futura del importe en libros de los pasivos en el Estado de Situación Financiera.

1.6.6. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Para el presente proyecto la NIA 530, establece normas y proporciona una guía sobre el uso de procedimientos de muestreo en la auditoría y otros medios de selección de partidas para reunir evidencia en la auditoría. Esta NIA se fundamenta en la NIA 500 que habla sobre la responsabilidad del auditor al diseñar y aplicar procesos de auditoría para obtener evidencia de auditoría que sea adecuada y suficiente para respaldar sus conclusiones razonables en base a su opinión.

Las Normas Internacionales de Auditoría fundamentan el uso de los procedimientos estadísticos para la selección de contribuyentes en el presente proyecto.

1.7. MARCO CONCEPTUAL

Las definiciones expuestas a continuación nos ayudaran a la comprensión del desarrollo del presente proyecto:

1.7.1. CÓDIGO TRIBUTARIO ⁹

1.7.1.1. Impuestos o tributos

Son cargas obligatorias establecidas en la Ley, que deben ser pagadas por las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos son el coste de vivir en una sociedad educada.

1.7.1.2. Fines de los tributos

Los impuestos, al mismo tiempo de ser beneficios para recaudar ingresos públicos, valdrán como herramienta de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Art. 6 CT.)

1.7.1.3. Sujeto Activo

Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Art. 23 CT.)

1.7.1.4. Sujeto Pasivo

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 24 CT)

1.7.1.5. Contribuyente

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

⁹ Código Tributario del Ecuador vigente.

1.7.2. DEFINICIONES DADAS POR SPTMF (2013).

1. **Abarloamiento.-** Es la operación de atar una nave a otra que se encuentra atracada a un muelle o anclada.
2. **Acceso Portuario.-** Espacio marítimo o fluvial, natural o artificial, utilizado para permitir y facilitar el paso y tránsito de buques y embarcaciones en un perímetro portuario.
3. **Actividad Portuaria.-** Corresponde a la inversión en infraestructura portuaria, administración, maniobra y explotación de los puertos y/o terminales portuarios. Se refiere, además, a cualquiera de los servicios dentro de la jurisdicción de los puertos y terminales.
4. **Almacenamiento.-** Comprende la puesta a disposición de un espacio físico como bodegas, patios, galpones, silos, tanques, etc.
5. **Asesoramiento.-** Es la acción de transmitir el conocimiento y experiencia, por parte de un experto en el tema asesorado, y que tiene el compromiso de guiar a la parte asesorada en la toma de las mejores medidas de acuerdo a las situaciones.
6. **Atraque.-** Es la acción de amarrar el buque a un muelle.
7. **Carga y Descarga.-** Consiste en poner a disposición de las naves el personal y/o equipos especializados e infraestructura para transferir carga suelta, contenedores, gráneles líquidos o sólidos y cualquier otro tipo de carga, incluyendo vehículos y carga autopropulsada bajo la modalidad RoRo (RollOn/ RollOff), este servicio se presta tanto en tierra como en el buque, dado que su acción es sobre la carga.

- 8. Conexión y Energía a Contenedores.-** Consiste en la puesta a disposición de infraestructuras especializadas para proveer de energía eléctrica, a contenedores refrigerados y/o de espacio controlada.
- 9. Desabarloamiento.-** Es la operación de desamarrar o liberar una nave de otra que se encuentra atracada a un muelle o fondeada.
- 10. Desatraque.-** Es la operación de aislar o liberar la nave de un muelle o amarradero designado.
- 11. Dragado.-** Consiste en obras de profundización, mantenimiento, adecuación y limpieza de sedimentos en fondos, bordes, vertientes y otras áreas marino costeras y fluviales, con el fin de facilitar el tráfico marítimo o fluvial.
- 12. Embalaje.-** poner en la condición necesaria las mercancías que permitan la protección de sus características y calidad, durante su manejo y transporte.
- 13. Entidad Portuaria.-** Se refiere a las actuales Autoridades Portuarias, conforme lo establecido en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.
- 14. Hinterland.-** Es la región o área situada detrás de un puerto, que genera la actividad comercial interna que lo mueve, de donde se allegan las exportaciones y a donde se distribuyen las importaciones.
- 15. Jurisdicción.-** Es utilizada para designar el territorio donde se desenvuelven las actividades de una determinada Compañía.
- 16. Limpieza.-** Comprende las labores de aseo, el buen mantenimiento de sus instalaciones, así como la preservación del medio ambiente y la salud ocupacional de usuarios y operadores portuarios.
- 17. Normativa Sectorial Portuaria.-** Son las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y demás leyes que son de aplicación a la prestación de servicios

portuarios, dentro de la jurisdicción portuaria y de terminales marítimos y fluviales del Ecuador.

- 18. Operador Portuario.-** Es una persona jurídica que está debidamente matriculada ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, y debidamente capacitada para brindar cualquiera de los servicios portuarios establecidos en la norma.
- 19. Operador Portuario de Buque (OPB).-** Es el OP cuyos servicios especializados se brindan directamente a las flotas o naves facilitando el paso, estabilidad y salida de los buques.
- 20. Operador Portuario de Carga (OPC).-** Es el Operador Portuario brinda servicios técnicos especializados para la transferencia de carga dentro de naves/ buques o dentro de un recinto portuario.
- 21. Operador Portuario de Pasajeros (OPP).-** Es el Operador Portuario brindan servicios que permiten la gestión y ejecución de actividades métodos especializadas para el embarco y desembarco de pasajeros en un terminal portuario.
- 22. Permiso de Tráfico.** Es el documento emitido por la autoridad competente, que acredita que la nave ha aprobado los requisitos obligatorios destinados a garantizar la seguridad de la navegación en sitios acuáticos.
- 23. Practicaje.-** Consiste en el asesoramiento al Capitán de la nave en maniobras y documentos náuticos durante la realización de las operaciones de acceso a puertos, atraque, desatraque, cambio de sitio, aborlamiento, desaborlamiento y maniobras de giro, dentro de la jurisdicción portuaria, este servicio se da en responsabilidad solidaria del Práctico con el Capitán de la nave.

- 24. Práctico.** Persona natural especialista en la navegación en aguas jurisdiccionales de los diferentes puertos, la cual está calificada por la Autoridad Competente, y que posee la matrícula respectiva.
- 25. Puerto.-** Son interfaces entre varios modos de transporte, son centros de transporte combinado.
- 26. Recinto Portuario.-** Conjunto de espacios terrestres y acuáticos de una jurisdicción portuaria concretamente definida.
- 27. Remolque de Naves.-** Es una asistencia a los movimientos de una flota, siguiendo las instrucciones del capitán o del práctico.
- 28. Servicio de Lanchas.-** Consiste en el suministro de embarcaciones menores con su tripulación para la prestación de servicios de traslado.
- 29. Servicios Portuarios.-** Actividades o técnicas especializadas que se desarrollan en las zonas marítimas o terrestres de las jurisdicciones portuarias.
- 30. Terminal.-** Unidad operativa especializada, dotada de una zona terrestre y marítima, infraestructuras, instalaciones, y equipos para asistencia de servicios a buques, embarcaciones, carga de exportación e importación y pasajeros.
- 31. Usuario.-** Es la persona natural o jurídica que recibe el servicio por parte de un operador portuario, una Entidad Portuaria y/o un Terminal Portuario Competente.¹⁰

1.7.3. ANÁLISIS MULTIVARIADO

El Análisis Multivariante es el conjunto de métodos estadísticos cuya finalidad es analizar simultáneamente conjunto de datos multivariantes en el sentido de que hay varias variables medidas para cada individuo u objeto estudiado. Su razón de ser radica en un

¹⁰ Resolución N° SPTMF /003/13 del 16 de Enero de 2013 “*Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador*”, ANEXO I, SECCIÓN I

mejor entendimiento del fenómeno objeto de estudio o teniendo información que los métodos estadísticos univariantes y bivariantes son incapaces de conseguir.¹¹

Entre los métodos de Análisis Multivariado se encuentran el **Análisis de Clúster** y el **Análisis de Componentes Principales** que son los que vamos a utilizar para el desarrollo del presente proyecto.

1.7.3.1. Análisis de Clúster

El análisis de conglomerados (Clúster) es una técnica multivariante que busca agrupar elementos (o variables) tratando de lograr la máxima homogeneidad en cada grupo y la mayor diferencias entre los mismos.¹²

1.7.3.2. Análisis de Componentes Principales

El Análisis de Componentes Principales (ACP) es una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de la dimensión (número de variables). Es decir, ante un banco de datos con muchas variables, el objetivo será reducirlas a un menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.¹³

1.8. METODOLOGÍA

Después de identificar el grupo de empresas que conforman las Operadoras Portuarias de buque que operan el Puerto Marítimo de Guayaquil, se analizará el historial financiero y tributario de los últimos seis años (2008-2013), lo cual consiste en recopilar los estados financieros mediante información proporcionada por la Superintendencia de Compañías, la Administración Tributaria y diferentes fuentes de información para posteriormente

¹¹ C.M. Cuadras, *Nuevos Métodos de Análisis Multivariante*, CMC Editions, Barcelona 2014

¹² Baró, J. y Alemany, R. (2000): "Estadística II". Ed. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona.

¹³ Peña Sánchez de Rivera, D. (1987): "Estadística. Modelos y Métodos. Volumen 2". Alianza, Editorial. Madrid. ISBN: 84-206-8110-5

desarrollar índices con relación a los contribuyentes para verificar si existe riesgo de cumplimiento fiscal significativo en el sector con alta probabilidad de ocurrencia y alta materialidad, y finalmente se utilizará técnicas de análisis multivariado para optimizar la selección de contribuyentes más riesgosos.

El Análisis de Conglomerado o Análisis de Clúster.- Es un conjunto de técnicas Multivariante utilizadas para clasificar a un conjunto de individuos en grupos homogéneos, es decir el análisis clúster pretende encontrar un conjunto de grupos a los que va a ir asignando los distintos individuos por algún criterio de homogeneidad. Por lo tanto, se hace imprescindible definir una medida de similitud o bien de divergencia para ir clasificando a los individuos en unos u otros grupos.

Clúster pertenece, al igual que otras tipologías y que el análisis discriminante al conjunto de técnicas que tiene por objetivo la clasificación de los individuos, en el análisis clúster los grupos son desconocidos a priori y son precisamente lo que queremos determinar.

El análisis partirá de tomar las empresas de practicaje y remolcadores autorizados a operar en el puerto marítimo de Guayaquil con las cuales se analizará diferentes variables cuantitativas numéricas, posteriormente se creara grupos de empresas que tengan características similares respecto a las variables que se están estudiando y que sean de empresas independientes, utilizando el análisis de conglomerado Jerárquico o de clúster se puede agrupar las empresas en diferentes grupos de forma que cada grupo contengan características similares a las variables que estoy estudiando y un grupo con respecto a otro grupo sean independientes a cada grupo, esta nos proporciona los medios técnicos para realizar la clasificación de las empresas Operadores Portuarios de Buque más riesgosos.

El **Análisis de Componentes Principales** (ACP) es una técnica estadística de síntesis o reducción de la información, es decir, ante una base de datos con muchas variables, el objetivo será reducirlas a un menor número excluyendo la menor cantidad de información posible.

1.9. ALCANCE

El presente proyecto se enfoca en el análisis de los perfiles de las empresas de practicaje y remolcadores que están autorizadas a operar en el puerto marítimo de Guayaquil con respecto a sus aportaciones tributarias, contemplándolos con la parte legal e información obtenida de la Superintendencia de compañías y la Administración Tributaria del país, así como de diferentes informes e investigaciones disponibles en la web, correspondiente a los periodos fiscales 2008 a 2013.

1.10. LIMITACIONES

La Administración Tributaria del Ecuador no proporciona información pública del método que utiliza en la selección de contribuyentes o cuales son las características que deben de cumplir, así como también indicadores especializados de los diferentes sectores económicos, por lo cual existe escasez de información a la cual no se tiene acceso.

CAPITULO II

ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

2.1. REGULACIONES DEL SECTOR

2.1.1. NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR

La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF) mediante Resolución N° SPTMF-003-13 del 16 de Enero de 2013 expidió las “Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador”, las cuales deben ser aplicadas por todas las empresas que presten servicios portuarios.

En la parte central de la norma menciona que los servicios portuarios se prestaran de forma directa e indirecta.

La **Forma Directa** será dada por los Operadores Portuarios, cuando éstos sean unidades operativos, es decir, provean por sí las actividades comerciales portuarias.

Dentro de la **Forma Indirecta** están los Operadores Portuarios, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Otorgamiento del permiso de Operación a las OPBs que previamente hayan obtenido la matricula en la SPTMF y que hayan cumplido con todas las exigencias emitidas por las respectivas autoridades.

Dentro de la clasificación de los servicios portuarios se encuentra el **Servicio de Buque y Embarcaciones** siendo este el objeto de nuestro estudio, este servicio consiste en la

ejecución de actividades que permiten o proporcionan el acceso de los buques a los puertos y terminales marítimos y fluviales. Los servicios de buque que se pueden prestar de forma directa o indirecta son:

- Servicio de Practicaje
- Servicio de Remolque de Naves
- Servicio de Amarre y Desamarre
- Servicio de Servicios de Apoyo
- Servicio de Otros Servicios a la Nave

Este estudio se centrará en las Operadoras Portuarias de Buque (OPBs), específicamente aquellas Operadoras que prestan los servicios de Practicaje y Remolcadores.

Para calificarse como Operador Portuario, se deberá obtener la matrícula habilitante en la SPTMF mediante el cumplimiento previo de los **Requisitos Generales** que son exigibles para todos los interesados en calificarse como Operador Portuario.

Para el servicio de **Practicaje**, además de los requisitos generales se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el reglamento del servicio de practicaje vigente. La persona jurídica se podrá habilitar como OP, siempre y cuando el servicio sea prestado por prácticos debidamente autorizados y con matrículas vigentes.

El servicio de **Remolque de Naves**, además de los requisitos generales, las empresas interesadas, deberán presentar los documentos exigidos por el reglamento de OPBs:¹⁴

¹⁴ Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador

2.1.2. REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE MARÍTIMO Y FLUVIAL EN LOS PUERTOS Y TERMINALES DE LA REPÚBLICA.

Mediante Resolución N° 056/07 la actual La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, expidió el “Reglamento para el Servicio de Practicaje Marítimo y Fluvial en los Puertos y Terminales de la República”, el cual es de aplicación para todas aquellas entidades que presten Servicio de Practicaje.

La Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, actual Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF, es la Autoridad Marítima y Portuaria Nacional, que se encarga del control de las actividades marítimas y portuarias en el país.

En relación con el servicio de practicaje, el reglamento menciona que *“Las Asociaciones de Prácticos son compañías asociadas, que representan a los profesionales Prácticos que prestan sus servicios en las diferentes Autoridades Portuarias y Terminales Privados”*.

En el artículo 2 del presente reglamento se define al practicaje como: *“un servicio portuario público que es garantizado por el Estado y debidamente controlado y regulado la actual Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF”*.

La **matrícula de Práctico** se otorgara por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, previa calificación a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y una vez matriculados deberán prestar sus servicios a través de una persona jurídica que haya obtenido la Matrícula de OPB, expedido por la SPTMF.

Dentro de la parte central del reglamento nos dice que el servicio de practicaje es obligatorio en las aguas jurisdiccionales de las diferentes Autoridades Portuarias y

Terminales Petroleros en el país, con excepción de Galápagos y en la Región Oriental y en los puertos de la República que no se encuentren dentro de las aguas jurisdiccionales.

Para las siguientes maniobras es obligatorio el servicio de practicaaje:

- a. Entrada y salida por los canales y ríos, muelles y entradas de los puertos del Ecuador determinados por la SPTMF,
- b. Atraque y desatraque de muelles públicos y privados.
- c. Amarre o desamarre de las boyas.
- d. Anclaje.
- e. Entrada y salida de muelles flotantes de buques que superen los 500 TRB.
- f. Cualquier otra maniobra que según la Autoridad Marítima se requiera de la asistencia de un práctico.

Los precios para las maniobras de practicaaje serán establecidos por Las Autoridades Portuarias en coordinación con los representantes legales de las OPB's que prestan el servicio de practicaaje y el cual será rectificado por el Directorio de la Autoridad Portuaria respectiva. El precio del servicio de practicaaje para los Terminales Privados, será el establecido para las Autoridades Portuarias de la jurisdicción.¹⁵

2.1.3. NORMAS OPERATIVAS REFERENTES AL USO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO DE GUAYAQUIL

Las normas operativas que se refieren a los requisitos para el uso de remolcadores y asistencia de remolque en el puerto de Guayaquil, son competencia de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral.

¹⁵ Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador

La exigencia en cuanto al uso de remolcadores se regirá a la normativa portuaria y marítima vigente, a las presentes normas y a prácticas que contemplen el menor uso de recursos y la mayor agilidad en el acceso o salida al puerto.

Dentro de las Normas Operativas para el uso de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil se menciona que es el Servicio de Remolcadores de naturaleza privada.

Las embarcaciones de menos de 3.000 TRB no necesitan el servicio de remolcador, a menos que el Capitán al mando los solicite o sea requerimiento expreso del Práctico, debido a especiales condiciones meteorológicas o de navegación.

Las embarcaciones entre 3.000 y 15.000 TRB no necesita usar más de un remolcador, salvo petición del Capitán al mando a menos que el Capitán al mando los solicite o sea requerimiento expreso del Práctico, debido a especiales condiciones meteorológicas o de navegación.

El OPB que haya prestado el servicio tiene la obligación de entregar al Jefe de Operaciones del Puerto y a la Capitanía de Puerto el informe de incidencias correspondientes, el cual podrá ser entregado en mano, por fax u otros medios informáticos, en su caso.

El servicio de remolque es un auxiliar de la maniobra del buque y, como tal, debe obedecer en las órdenes recibidas de los responsables de tal maniobra..

Cuando se contraten los servicios de dos OPB para dar remolque en una maniobra, aportando cada uno de ellos un remolcador, cada OPB recibirá el valor del 50% de la tarifa o precio a aplicar por la maniobra. En caso de que uno de los remolcadores sea contratado por seguridad y deba permanecer "a la orden" mientras el otro trabaja, se deberá establecer previamente por el Armador de la nave que solicita el servicio, su Agente o Representante,

quien es el que da el servicio principal, correspondiendo a este el 60% del valor de la tarifa o precio facturado por la operación y el 40% restante al remolcador de seguridad.¹⁶

2.1.4. REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL.

Mediante Resolución N° 191/02 se expidió el “Reglamento de Operaciones Portuarias de Autoridad Portuaria de Guayaquil”, el cual es de aplicación para las operaciones que se realicen en el Puerto de Guayaquil así como también en las maniobras por canales de acceso. Están sujetas a este reglamento todas las personas o compañías que desarrollen cualquier tipo de actividad o presten servicios en Autoridad Portuaria de Guayaquil.

1. ACCESO DE BUQUES AL PUERTO.

El camino al puerto marítimo y al río Guayas se realizará por medio de los canales de navegación señalados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Operativos.

Es de carácter obligatorio; salvo por emergencias o autorización expresa de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.- Se dará prioridad especial de paso por los mismos, a los "buques con capacidad de maniobra restringida", a los "buques específicos por su calado", a los buques con hidrocarburos o carga peligrosa y a los buques con averías o con restricciones para navegar.

Una vez que se autorice la entrada a los canales de acceso, los buques deberán cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento internacional para prevenir abordajes y las disposiciones complementarias o aclaratorias que dicten la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

¹⁶ Normas Operativas para el uso de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil

Los prácticos deberán sujetarse a las disposiciones del Departamento de Operaciones, a través del Superintendente de Terminales.

2. SERVICIOS DE PRACTICAJE Y REMOLQUE.

Las empresas privadas están autorizadas a proporcionar el servicio de practicaaje en la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Para poder abordar las embarcaciones los prácticos deberán encontrarse en excelentes condiciones físicas y psicológicas para realizar su trabajo.

Los superintendentes de terminales deberán dar instrucciones que convengan a los intereses operacionales del puerto durante las maniobras de atraque y de desatraque.

Un práctico deberá descansar obligatoriamente por un período de 8 horas si realizo dos maniobras en un período de 24 horas.

a. Lanchas para el practicaaje.

Las lanchas que brinden servicios para los prácticos, deberán tener la respectiva autorización de la Autoridad Portuaria de Guayaquil y de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Operativos. Este servicio en puerto marítimo, en Guayaquil, en Data de Posorja y en Puná, ha delegado la Autoridad Portuaria de Guayaquil a la empresa privada.

b. Normas para el uso de remolcadores

Las normas para el uso de remolcadores en el puerto marítimo y en el río Guayas son de competencia de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Los remolcadores que operen en el puerto marítimo y el Remolcador Custodia que opere en el río Guayas deberán tener bandera y tripulación ecuatoriana y cumplir con todos los requisitos de operación que exige la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

c. Remolcador custodia.

El Remolcador Custodia permanecerá en espera en el sector mientras existan naves en el área a las cuales brindar apoyo en sus operaciones de atraque y desatraque.¹⁷

2.1.5. REGLAMENTO DE SERVICIOS PORTUARIOS PARA LAS ENTIDADES PORTUARIAS DEL ECUADOR

Mediante Resolución N° 0001/08 se expidió el “Reglamento de Servicios Portuarios para Entidades Portuarias del Ecuador, en el cual se establece las normas y condiciones específicas para la prestación de servicios portuarios en la jurisdicción de cada EP y en los puertos marítimos y fluviales del Ecuador.

En el inciso 2.1.1 del presente reglamento se define a los servicios portuarios como “*las actividades marítimas o terrestres de prestación pública directa e indirecta, privada o mixta, que se desarrollan en los puertos marítimos y fluviales de la Republica*”.

Los puertos comerciales estatales del Ecuador, en tanto no tengan otorgado el uso de los muelles y zonas portuarias, cobrarán por el citado uso las tarifas que se determinarán por las EP, dentro de las normas y estructura establecidas por el **Reglamento Tarifario que será aprobado por el CNMMP** a propuesta de la Autoridad Portuaria Nacional.

¹⁷ Reglamento de Operaciones Portuarias de Autoridad Portuaria de Guayaquil

Las personas naturales o jurídicas que usaren las infraestructuras o recibieren suministros o servicios, en los muelles y zonas portuarias directamente administradas por la EP quedan obligadas al pago de las tarifas de las EP, cada una en virtud de su relación directa con el uso de la infraestructura, el suministro o el servicio correspondiente.¹⁸

2.1.6. LEY DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL

Mediante Decreto Ejecutivo N°290 se expidió la “Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional” con el fin de que las Entidades portuarias tengan un sistema administrativo acorde con las políticas portuarias y demás leyes y reglamentos aplicables en el Ecuador.

2.2. CODIGO TRIBUTARIO

Dentro del Código tributario vigente encontramos la facultades de la Administración Tributaria en la cual consta la facultad determinadora en base a la se realizará el presente proyecto.

En el Artículo 68 del Código Tributario se define la Facultad Determinadora como: *“el acto o actos reglados realizados por la administración tributaria, que establecen, para cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo”*.

El Capítulo II del presente Código habla sobre la Determinación de la obligación Tributaria, la cual consta de tres sistemas de determinación mencionados a continuación:

1. Por declaración del sujeto pasivo;
2. Por actuación de la administración; o,
3. De modo mixto

¹⁸ Reglamento de Servicios Portuarios para Entidades Portuarias del Ecuador

La determinación por el **sujeto pasivo** se realizara mediante la declaración que se presentara en el tiempo, forma y cumpliendo con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan.

La determinación por el **sujeto activo** establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejercite la potestad determinadora, conforme al artículo 68 del presente Código. Para este sistema de determinación existen dos formas, directa o presuntiva.

La **forma directa** se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad y demás documentos que posea, así como otros datos que posea la Administración Tributaria en sus bases de datos.

La **forma presuntiva** se realizara cuando no sea posible la determinación directa, sea por la falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo.

La determinación mixta es la que se efectúa por la Administración Tributaria en base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes queden vinculados por tales datos, para todos los efectos.

En cuanto a la caducidad de la Facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria se dará:

1. En tres años, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo;
2. En seis años, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,

3. En un año, cuando sea el caso de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta.¹⁹

2.3. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Para el cálculo del Impuesto a la Renta (IR), revisaremos las formas de determinación según la **LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

Con la finalidad de reconocer los ingresos para efectos del Impuesto a la Renta en el Art. 2. De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que para efectos de este impuesto se considera renta: *“Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios”*.

En cuanto a la cuantificación de los ingresos según el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece: “Los ingresos por servicios se determinará sobre la base del valor de mercado del servicio recibido”

El Sujeto Activo (Estado) es quien tiene la facultad de determinar el Impuesto a la Renta, y lo realizará a través del Servicio de Rentas Internas, según el Art. 3 De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El sujeto Pasivo (Contribuyente) es quien estará sujeto al impuesto a la renta, tales como: Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de acuerdo con las disposiciones de esta ley, los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma, según el Art. 4 De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

¹⁹ Código Tributario

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 2, indica que el sujeto pasivo en calidad de contribuyentes del impuesto a la Renta para nuestro caso son las sociedades que obtengan ingresos gravados.

En el Capítulo II, Art. 8. de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, explica cuáles son los Ingresos de Fuente ecuatoriana: Se considerará de fuente ecuatoriana el siguiente ingreso en base a cual realizaremos el proyecto: *“Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales... de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador...”* explica los ingresos de fuente ecuatoriana, para reconocer y posteriormente calcular el IR (Impuesto a la Renta).

El Art. 8 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, habla sobre los ingresos que no están sujetos a retención ni pago de tributo: *“los pagos efectuados por la ejecución de una obra o prestación de un servicio por una empresa contratista en los que se haya efectuado la retención en la fuente”*

El Capítulo III, Art. 9. De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, nos habla sobre los ingresos que están exonerados, Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta tomamos los siguientes:

Según Art. 10 de la presente Ley, establece que serán deducibles *“los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”* en particular y para fines de nuestra investigación aplicaremos las siguientes deducciones:

Según el numeral 1 del Art. 10. De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, *“los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente”*

Según El Reglamento para la Aplicación de la Ley de régimen Tributario Interna Art. 28, los gastos deducibles causadas por pérdidas “en caso de destrucción, daños, desaparición y otros eventos que afecten económicamente a los bienes del contribuyente usados en la actividad generadora de la respectiva renta y que se deban por caso fortuito, fuerza mayor o delitos, en la parte en que no se hubiere cubierto por indemnización o seguros”

Según el Art. 56 De la Ley Régimen Tributario Interna, el Impuesto al Valor agregado (IVA) grava con tarifa cero lo siguiente: “- Los servicios de transporte nacional acuático de pasajeros y carga...”

Nuestra investigación basada en los Servicios Portuarios de remolcadoras y Practicaje, servicios que grava con tarifa cero, establece en el Art. 56 de la Ley Régimen Tributario Interna, por esta razón en el Art. 66 De la Ley de Régimen Tributario Interno indica que “No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en los servicios...”²⁰

²⁰ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

USO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La información presentada en este trabajo de titulación es de carácter público ya que está colgada en los portales web de Superintendencia de Compañías del Ecuador y la Administración Tributaria y será utilizada para fines netamente académicos.

CAPITULO III

ANALISIS DEL SECTOR

Durante el gobierno del Presidente Camilo Ponce Enríquez y por pedido de Sixto Durán Ballén, Ministro de Obras Públicas de ese entonces, se emitió un decreto de emergencia para la creación de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Para ese entonces, el sedimento en el río Guayas ya no permitía la movilización de mercadería ni de pasajeros con embarcaciones de gran calado que llegaban hasta el malecón de la ciudad.

Gracias a la gestión del presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil, Juan X. Marcos, se logró que el Banco Mundial otorgara un préstamo de 13 millones de dólares para la construcción de la obra al sur de la ciudad.

Finalmente después de muchos esfuerzos, el 31 de enero de 1963, durante el gobierno del Dr. Carlos Julio Arosemena, fue inaugurado el Terminal Marítimo con la llegada de la nave "Ciudad de Guayaquil" de la flota Mercante Gran Colombiana S.A.

3. Guayaquil, puerto principal del Ecuador, mismo que representa el 70% del comercio exterior que opera el Sistema Portuario Nacional.
4. El lugar donde se encuentra ubicado el puerto es un incentivo para la atracción de tráfico de las rutas del lejano oriente y costa del Pacífico. De esta forma, esta resulta

hondamente beneficiosa en la concentración de cargas destinadas a cruzar el canal de Panamá con destino a la costa este del continente o hacia Europa y África.²¹

5. Existiendo el practicaje, servicio portuario, los prácticos en coordinación con la Subsecretaria de Transporte Marítimo y Fluvial, y Autoridad Portuaria de Guayaquil, es la primera argolla de la cadena de seguridad y protección marítima, de seguridad de la navegación y de la protección del medio ambiente marino.
6. Uno de los servicios que presta los prácticos es el servicio de asesoramiento a bordo del buque a los Capitanes, para que las maniobras de entrada, salida y movimiento interior en el puerto, se puedan realizar en condiciones de eficacia y seguridad marítima.
7. Los remolcadores son flotas auxiliares para la navegación y maniobras de los buques y otros elementos flotantes, por lo cual al igual que los prácticos estos representan un porcentaje importante en cuanto a la seguridad del arribo de los buques al puerto.

7.1. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

7.1.1. ACTORES

7.1.1.1. Empresas registradas para la prestación del servicio de practicaje

Los Operadores Portuarios de Buque OPB, debidamente registrados y autorizados para la prestación del Servicio de Practicaje Marítimo y Fluvial en el Puerto de Guayaquil a la presente fecha, se detallan a continuación:

²¹ Fuente: Pagina web de la Autoridad Portuaria de Guayaquil. <http://www.apg.gob.ec/institucional/acerca>

Tabla 1: Empresas registradas para la prestación de servicio de practica

	RUC	Fecha de Constitución	Ubicación	Actividad Económica
<i>SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA</i>	0991329935001	11/10/1995	GUAYAS	Prestación de servicios de prácticos para naves de alto o bajo calado. Arrendamiento o compra de todo tipo de embarcación como remolcadoras, lanchas de practico o cualquier tipo de nave
<i>PACIFICPILOTS S.A</i>	0991355782001	22/07/1996	GUAYAS	Prestación de servicios en los puertos Servicios portuarios
<i>CISENI S.A</i>	0991457135001	24/08/1998	GUAYAS	
<i>ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. PILOTSERVICES</i>	0992394471001	14/03/2005	GUAYAS	Actividad principal, Operador Portuario de Buques y como actividad secundaria, Operador Integral y control de las operaciones de carga.
<i>M.M.P. MERCHANT MARINE PILOTS S.A.</i>	0992649011001	29/12/2009	GUAYAS	Actividades de operador portuarias de buque
<i>GUAYAQUIL PILOTS "GUAPILOT" S.A.</i>	0992651962001	21/01/2010	GUAYAS	Operador portuario de buques, a las naves que recalen a puertos, practica, remolque.
<i>COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.</i>	0991385606001	11/03/1997	GUAYAS	Prestación y realización de toda clase de servicios portuarios, marítimos y aduaneros siguientes: consolidación de mercaderías, etc.
<i>LITORAL PILOTS S.A. LITPILOT</i>	0992760354001	25/04/2012	GUAYAS	Prestación de servicio de practica para naves de alto o bajo calado

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

7.1.1.2. Empresas registradas para la prestación del servicio de remolcadores

En el Puerto de Guayaquil, existen tres empresas con Matricula de OPB con especialidad en remolcadores las cuales se encuentran autorizadas para operar en su Jurisdicción y son:

Tabla 2: Empresas registradas para la presentación del servicio de remolcadores

	RUC	Fecha de Constitución	Ubicación	Actividad Económica
<i>ECUAESTIBAS S.A.</i>	0991302298001	1994/11/24	GUAYAS	Prestación de toda clase de servicios en materia portuaria, como operadora portuaria y/o empresa de servicios complementarios, así como el agenciamiento de naves de tráfico internacional y cabotaje; servicios a las naves, etc.
<i>JAPINA S.A.</i>	0992420502001	2005/09/15	GUAYAS	Prestación de servicios técnicos especializados como Operador Portuario de Buques, que se brindan directamente a las naves, embarcaciones o artefactos flotantes facilitando su acceso, operación, maniobra, permanencia y salida desde o hacia una zona de servicio portuario o terminales
<i>SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR</i>	0991276106001	1993/12/29	GUAYAS	Operador Portuario de Buques y como tal realizar las siguientes actividades Practicaje Remolque etc.

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

7.1.2. ADMINISTRADORES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE PRACTICAJE

Tabla 3: Administradores servicio de practicaje

	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
<i>SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA</i>	TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN	TOLEDO PARRAGA MARCO ANTONIO
<i>PACIFICPILOTS S.A</i>	GOMEZ GARCIA EUGENIA LOURDES MONSERRATE	GOMEZ TORBAY KATHERINE VALERIA
<i>CISENI COMPAÑIA DE INSPECCIONES Y SERVICIOS NAVALES E INDUSTRIALES S.A</i>	GALLARDO CARRERA ENRIQUE EFRAIN	GALLARDO CARRERA ENRIQUE EFRAIN
<i>ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. PILOTSERVICES</i>	CAMACHO LATORRE LUIS RODOLFO	AVELLAN VERA PERFECTO ARNULFO
<i>M.M.P. MERCHANT MARINE PILOTS S.A.</i>	PERALTA CELI OSCAR IVAN	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA DEL PILAR
<i>GUAYAQUIL PILOTS "GUAPILOT" S.A.</i>	JARAMILLO RIVADENEIRA RAFAEL GERMAN	-
<i>COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.</i>	VALLEJO CLAVIJO JUAN ARTURO	BATALLAS LOMAS HECTOR SIGIFREDO
<i>LITORAL PILOTS S.A. LITPILOT</i>	AGUIAR VILLAGOMEZ FERNANDO GERMAN	-

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

7.1.3. ADMINISTRADORES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE REMOLCADORES

Tabla 4: Administradores servicio de remolcadores

	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
<i>ECUAESTIBAS S.A.</i>	BRITO MARIN ENRIQUE HUGO	RAWLINS BERNARD ALBERTO TOMAS
<i>JAPINA S.A.</i>	MONCAYO ALVAREZ FAUSTO CRISTOBAL	HUBNER ALMENDRAS HANS ALFRED
<i>SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR</i>	BARRIGA VALLEJO JORGE ENRIQUE	HARALD ROSENQVIST SEÑORET

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autora

7.1.4. MERCADO GEOGRÁFICO EN EL QUE OPERA LAS EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES

Las empresas analizadas brindan sus servicios en los puertos de Guayaquil y demás puertos del país.

7.1.5. COMPETENCIA

La competencia para este sector son aquellas que ofrecen servicios portuarios integrales, siendo las más significativas aquellas que cuentan con todos los servicios de la cadena de comercialización portuaria.

7.1.6. OFERENTES

Oferentes son todas aquellas empresas que realicen actividades de servicios portuarios a empresas que estén asociadas con el tráfico marítimo. El desarrollo de este mercado viene dado por la globalización y la apertura del comercio internacional que ayuda al crecimiento de la actividad marítima y consecuentemente la oferta de los servicios portuarios como son el practicaaje y remolcadores. Debido a que la relación entre los oferentes y los demandantes en este tipo de mercado es directa, no existen canales de intermediación

7.1.7. DEMANDANTES

Lo que caracteriza a los demandantes del mercado de servicio de apoyo logístico viene dado por todas las empresas que realizan actividades de transporte marítimo, por lo tanto la demanda del mercado de prácticos y remolcadores esta derivada de la demanda del transporte marítimo por parte de las empresas finales interesadas ya sea en la importación o exportación de productos.

7.1.8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En un informe emitido por la Cámara Marítima del Ecuador, recalcan que el mercado de buques en Guayaquil ha disminuido en los últimos dos años.

Para compañías como las de remolque y practicaaje que su unidad de cobro del servicio en puerto está dada en función del Tonelaje de Registro Bruto (TRB) y la cantidad de maniobras que se realizan, estos han sido años complicados: El TRB de buques arribados y por ende operado por remolcadores tuvo una disminución.

Este descenso fue ocasionado por la racionalización de las líneas navieras de contenedores que se dio mediados del año 2011, así como también por la cantidad de naves refrigeradas, cargadas con banano palletizado o al granel, que se retiraron del mercado.

Ante esto se produjo un panorama nuevo en el mercado, se redujo la cantidad de buques y también de maniobras, lo que obligo a las empresas operadores del servicios de remolcadores a invertir en nuevos y más potentes remolcadores para satisfacer esta nueva demanda.²²

7.2. ANALISIS FINANCIEROS

7.2.1. INGRESOS SERVICIO DE PRACTICAJE

²² Fuente: "Aprendiendo Más", Informativo Marítimo Portuario de la Cámara Marítima del Ecuador.

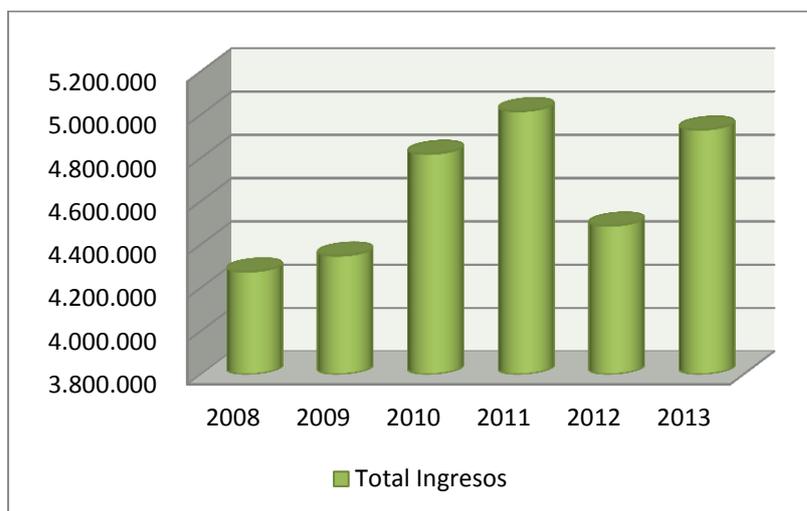
Tabla 5: Ingresos declarados por servicio de practicaaje (cifras en dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>SERNAPRA S.A.</i>	392.189	458.521	420.522	497.441	383.377	395.855
<i>PACIFICPILOTS S.A.</i>	229.748	268.186	296.766	349.844	237.726	207.410
<i>CISENI S.A.</i>	1.311.593	1.180.337	1.517.919	1.547.545	1.386.981	1.967.065
<i>ECUADORIAN PILOTS S.A.</i>	2.287.394	2.382.095	2.252.189	1.842.104	1.684.857	1.596.327
<i>MERCANT MARINEPILOTS S.A.</i>			57.115	331.400	348.239	304.567
<i>GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT S.A.</i>			211.104	381.207	354.404	386.096
<i>MYAPOR S.A.</i>	54.000	59.256	63.540	66.744	88.864	
<i>LITORAL PILOTS S.A.</i>					2.600	73.676
TOTAL	4.274.924	4.348.395	4.819.155	5.016.285	4.487.048	4.930.996

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Gráfico 1: Ingresos declarados por servicio de practicaaje



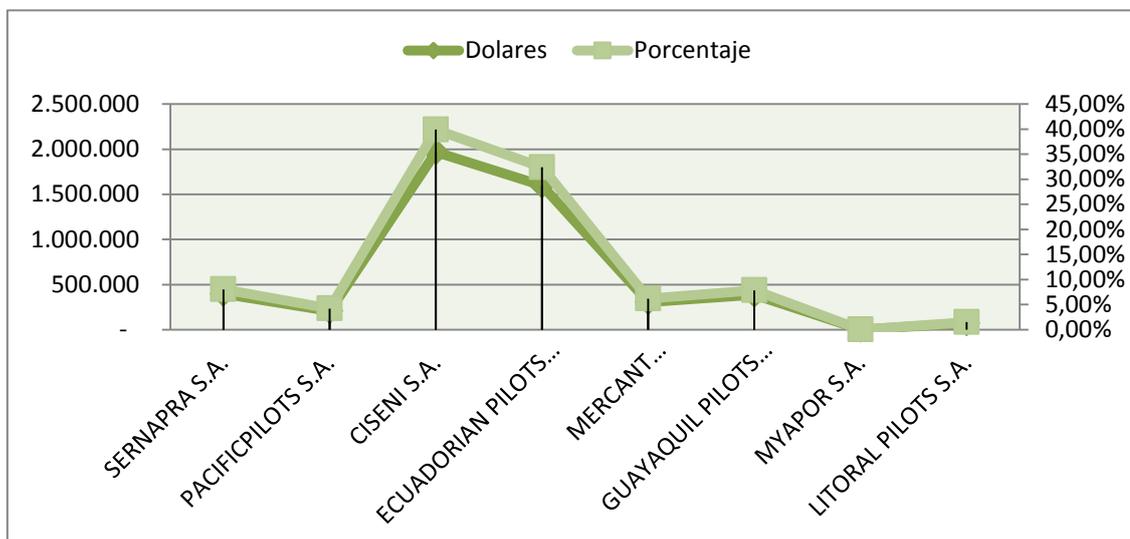
Fuente: Elaborado por las autoras

7.2.1.1. Análisis de Resultados

Los ingresos generados por la prestación del servicio de practicaaje, pasaron de 4.2 millones de dólares en el 2008, a su punto más alto, de 5 millones de dólares en el 2011. No obstante, cabe indicar que en el último año fiscal analizado, los ingresos por esta actividad fueron de 4.9 millones de dólares; cifra inferior debido al menor número de buques que arribaron al Puerto de Guayaquil.

7.2.1.2.Participación en el mercado.

Gráfico 2: Ingresos declarados por empresas de practicaje año 2013



Fuente: Elaborado por las autoras

Sobre este punto, se puede identificar que son dos las empresas que concentran el mercado en esta actividad: CISENI S.A. y ECUADORIAN PILOTS S.A., representando el 39.89% y 32.37% respectivamente del total en el último año analizado; lo que significa, que en conjunto mantienen aproximadamente las 72% de este mercado.

7.2.2. INGRESOS SERVICIO DE REMOLCADORES

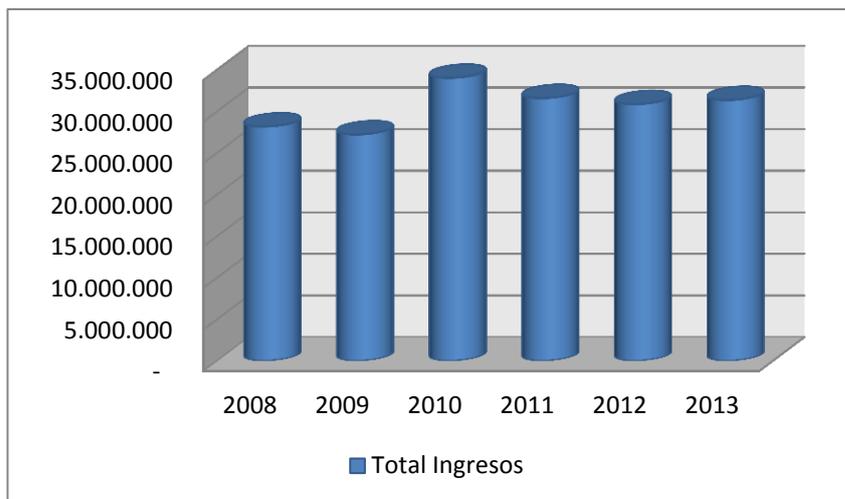
Tabla 6: Ingresos declarados por servicio de remolcadores (cifras en dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ECUAESTIBAS S.A.	19.795.951	18.496.131	23.409.521	19.123.136	17.889.666	17.751.301
JAPINA S.A.	1.856.974	2.013.142	2.937.765	3.607.990	3.731.042	4.402.945
SAGEMAR S.A.	6.503.221	6.701.068	7.663.158	8.851.164	9.234.014	9.194.130
TOTAL	28.158.154	27.212.350	34.012.454	31.584.301	30.856.734	31.350.389

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Gráfico 3: Ingresos declarados por servicio de remolcadores



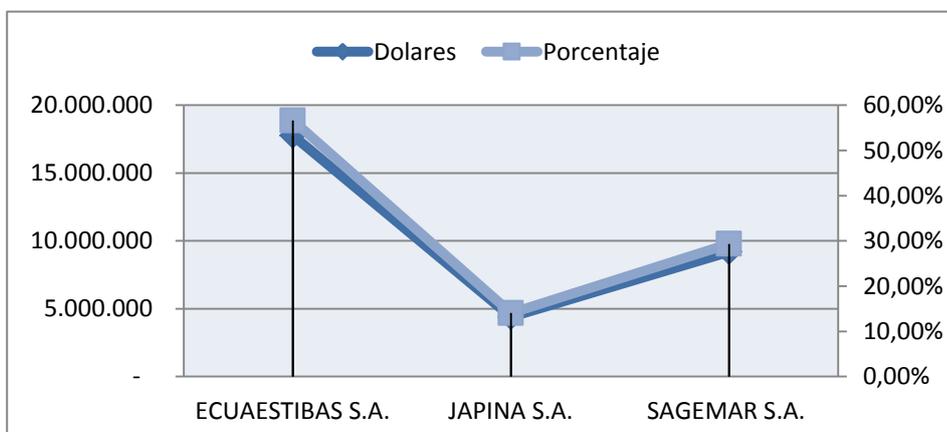
Fuente: Elaborado por las autoras

7.2.2.1. Análisis de Resultados

Los ingresos generados por la prestación del servicio de remolcadores, pasaron de 28.1 millones de dólares en el 2008, a su punto más alto, de 34 millones de dólares en el 2010. No obstante, cabe indicar que en el último año fiscal analizado, los ingresos por esta actividad fueron de 31.3 millones de dólares; cifra inferior debido al menor número de buques que arribaron al Puerto de Guayaquil.

7.2.2.2. Participación en el mercado.

Gráfico 4: Ingresos declarados por empresas de remolcadores en el año 2013



Fuente: Elaborado por las autoras

La empresa que concentra mayor participación del mercado en esta actividad es ECUAESTIBAS S.A representando el 56.63% del total en el último año analizado.

7.2.3. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE PRACTICAJE

Los costos y gastos asociados a la prestación del servicio de practicaaje en el último año fiscal analizado, fueron de 4.7 millones de dólares; esto es, aumento del 7,6 % con relación al año 2012. (*Grafico 5*).

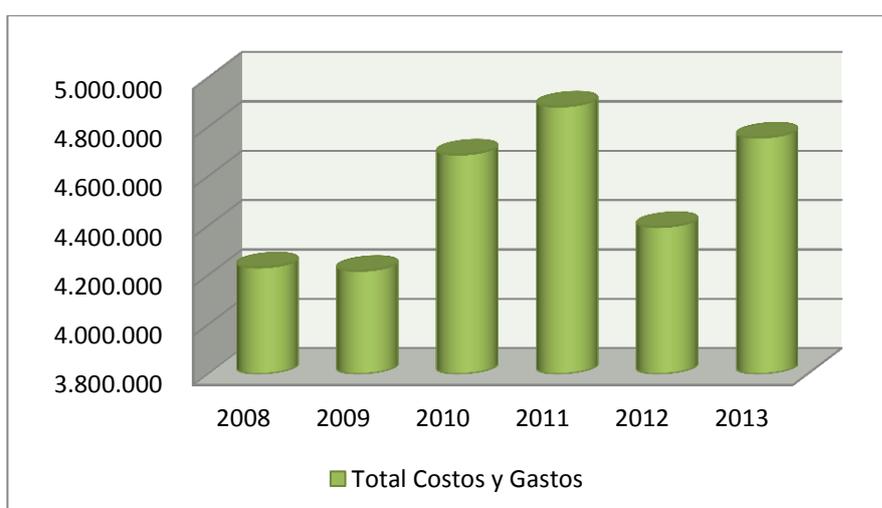
Tabla 7: Costos y gastos declarados por servicio de practicaaje (cifras en dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>SERNAPRA S.A.</i>	386.364	403.669	369.124	454.134	348.169	360.212
<i>PACIFICPILOTS S.A.</i>	222.521	260.705	287.831	345.141	220.528	194.419
<i>CISENI S.A.</i>	1.289.407	1.172.413	1.500.743	1.520.148	1.362.264	1.883.194
<i>ECUADORIAN PILOTS S.A.</i>	2.281.774	2.324.199	2.226.893	1.826.017	1.682.313	1.590.724
<i>MERCANT MARINEPILOTS S.A.</i>	-	-	54.824	326.899	344.098	290.173
<i>GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT S.A.</i>	-	-	190.475	347.882	343.841	364.840
<i>MYAPOR S.A.</i>	51.068	56.520	58.641	62.751	84.665	-
<i>LITORAL PILOTS S.A.</i>					9.177	73.780
TOTAL	4.231.134	4.217.506	4.688.531	4.882.972	4.395.055	4.757.342

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Gráfico 5: Costos y gastos declarados por servicio de practicaaje



Fuente: Elaborado por las autoras

Dentro del último ejercicio fiscal analizado (Gráfico 6), CISENI refleja 1.8 millones de dólares en costos y gastos; ECUADORIAN PILOT, 1.5 millones de dólares; GUAYAQUIL PILOTS, 364 mil dólares; SERNAPRA, 360 mil dólares; MERCANT MARINEPILOTS, 290 mil dólares; PACIFIC PILOTS, 194 mil dólares. Situación preocupante, se evidencia en LITORAL PILOTS, quien presenta 73 mil dólares por concepto de costos y gastos, y MYAPOR quien no registra ningún valor en ese año.

Gráfico 6: Costos y gastos declarados por empresas de practicaje en el año 2013



Fuente: Elaborado por las autoras

7.2.4. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE REMOLCADORES

Los costos y gastos asociados a la prestación del servicio de remolcadores en el último año fiscal analizado, fueron de 26.7 millones de dólares; los cuales se han mantenido con relación al año 2012 (Gráfico 7).

Tabla 8: Costos y gastos declarados por servicio de remolcadores (cifras en dólares)

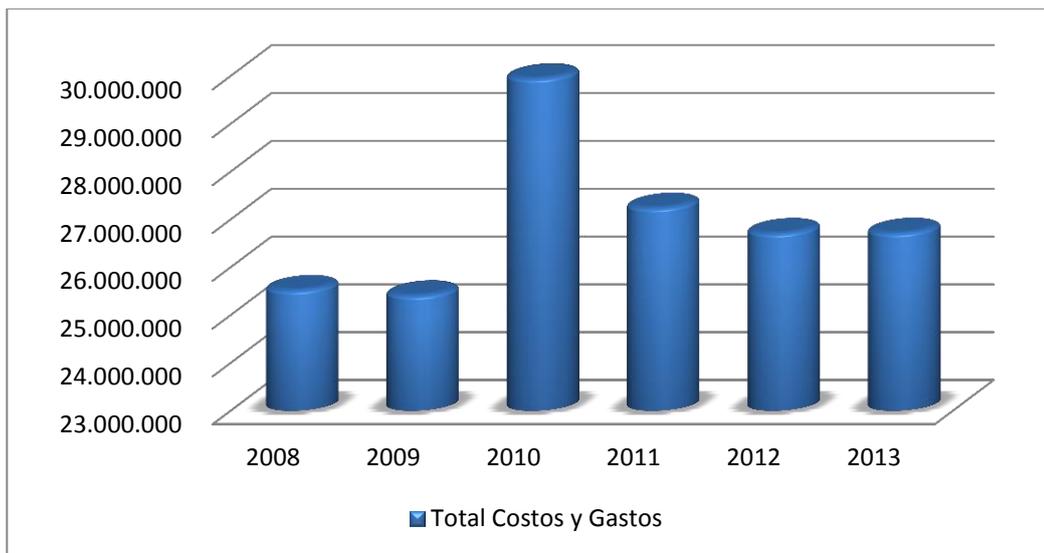
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ECUAESTIBAS S.A.	18.078.984	17.539.469	20.882.776	16.251.204	15.759.965	15.511.670
JAPINA S.A.	1.454.071	1.510.914	1.880.165	2.687.312	2.604.138	3.185.771

SAGEMAR S.A.	5.986.518	6.358.680	7.185.747	8.303.248	8.348.777	8.020.424
TOTAL	25.519.573	25.409.063	29.948.688	27.241.764	26.712.880	26.717.865

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

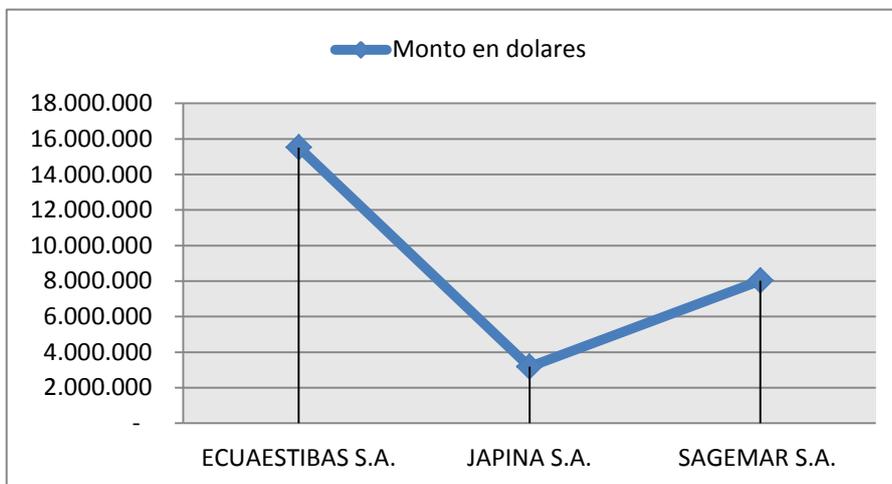
Gráfico 7: Monto de costos y gastos declarados por servicio de remolcadores



Fuente: Elaborado por las autoras

En último ejercicio fiscal analizado (Gráfico 8), ECUAESTIBAS refleja 15.5 millones de dólares en costos y gastos; SAGEMAR, 8 millones de dólares y JAPINA 3 millones de dólares en costos y gastos.

Gráfico 8: Costos y gastos declarados por empresas de remolcadores en el año 2013

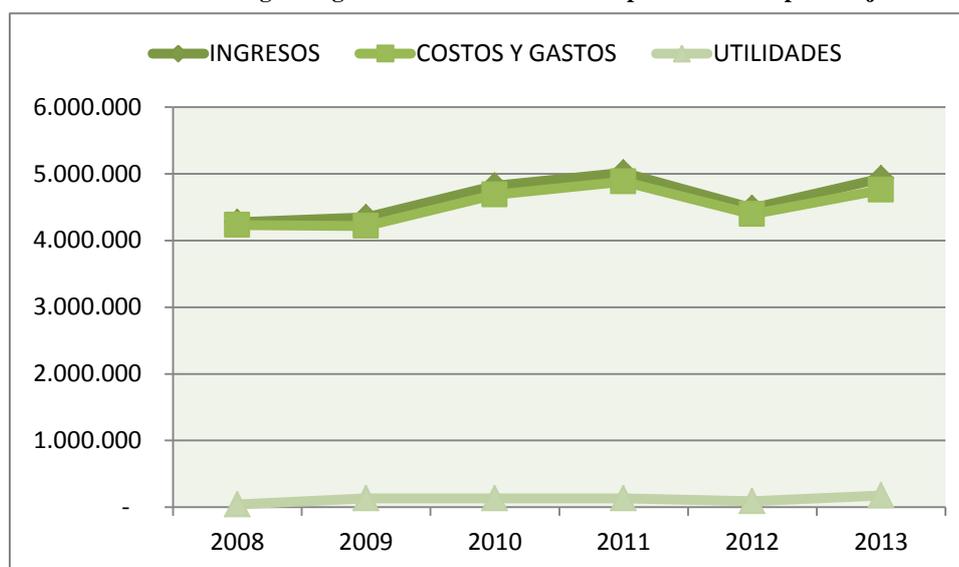


Fuente: Elaborado por las autoras

7.2.5. UTILIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO DE PRACTICAJE

Prácticamente, los ingresos y gastos declarados muestran una misma tendencia (Gráfico), lo que trae como consecuencia que las utilidades brutas reportadas en conjunto por esta actividad económica, fuesen en el último año 173.7 mil dólares (sin incluir impuestos).

Gráfico 9: Ingresos-gastos-utilidades declarados por servicio de practicaaje



Fuente: Elaborado por las autoras

Tabla 9: Utilidades reportadas por servicio de practicaaje (cifras en dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>SERNAPRA S.A.</i>	5.825	54.852	51.398	43.307	35.208	35.643
<i>PACIFICPILOTS S.A.</i>	7.227	7.481	8.935	4.703	17.198	12.991
<i>CISENI S.A.</i>	22.186	7.924	17.176	27.397	24.717	83.871
<i>ECUADORIAN PILOTS S.A.</i>	5.620	57.896	25.296	16.087	2.544	5.603
<i>MERCANT MARINEPILOTS S.A.</i>			2.291	4.501	4.141	14.394
<i>GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT S.A.</i>			20.629	33.325	10.563	21.256
<i>MYAPOR S.A.</i>	2.932	2.736	4.899	3.993	4.199	-
<i>LITORAL PILOTS S.A.</i>				-	(6.577)	(104)
TOTAL	43.790	130.889	130.624	133.313	91.993	173.654

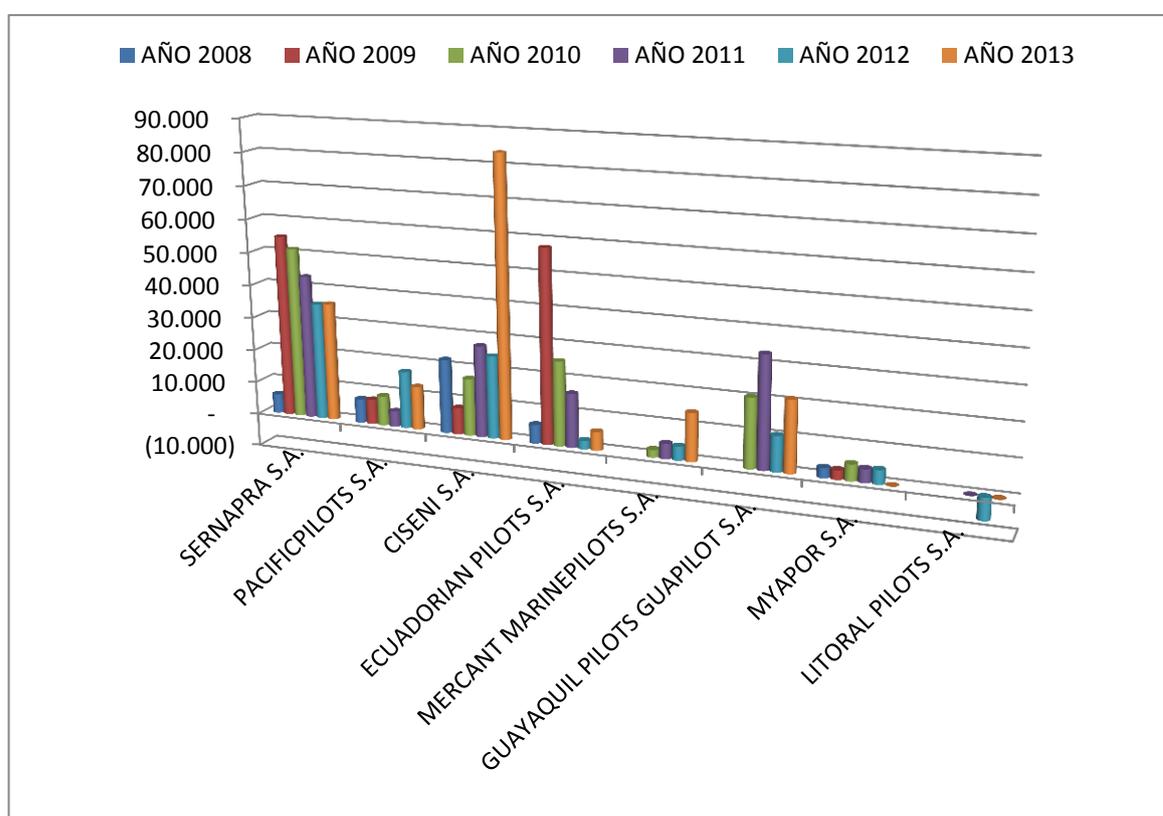
Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

En el último periodo fiscal analizado:

- CISENI, fue quien presentó el mayor valor por este concepto, siendo sus utilidades reportadas de 83.8 mil.
- SENAPRA registra utilidades brutas de 2.5 mil dólares.
- MERCANT MARINEPILOT, registra utilidades de 14.3 mil dólares.
- LITORAL PILOTS, presentó una pérdida contable de 104 mil dólares, mientras que MYAPOR, no registra actividad alguna en este ejercicio.

Gráfico 10: Utilidades reportadas por servicio de practicaaje (cifras en dólares)

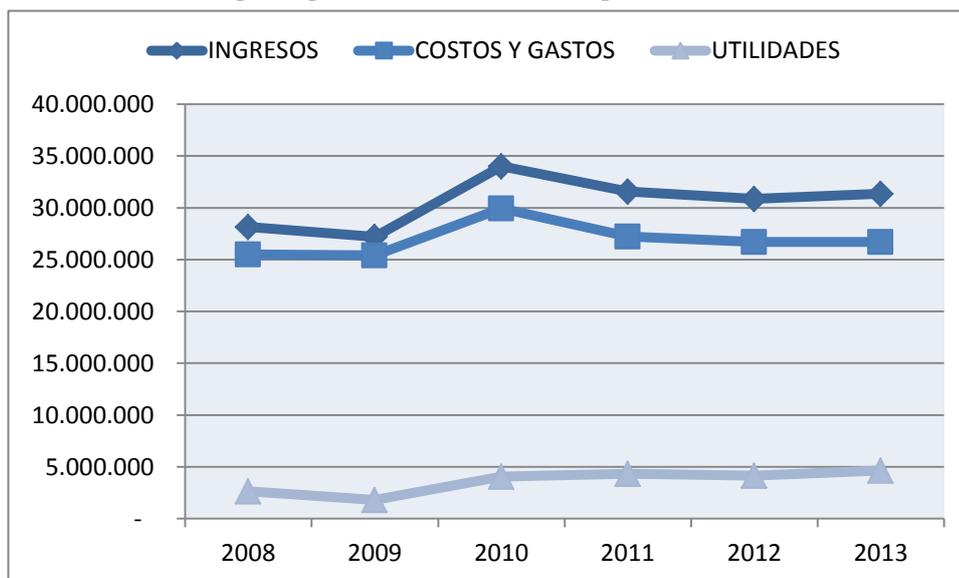


Fuente: Elaborado por las autoras

7.2.6. UTILIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO DE REMOLCADORES

En los ingresos y gastos declarados es poca la diferencia en la tendencia (Gráfico 11), lo que trae como consecuencia que las utilidades brutas reportadas en conjunto por esta actividad económica, fuesen de 4.6 millones (sin incluir impuestos) en el último año analizado.

Gráfico 11: Ingresos-gastos-utilidades declaradas por servicio de remolcadores



Fuente: Elaborado por las autoras

Tabla 10: Utilidades reportadas por servicio de remolcadores (cifras en dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ECUAESTIBAS S.A.	1.716.967	956.662	2.526.745	2.871.932	2.129.701	2.239.631
JAPINA S.A.	402.903	502.228	1.057.600	920.678	1.126.904	1.217.174
SAGEMAR S.A.	516.703	342.388	477.411	547.916	885.237	1.173.706
TOTAL	2.636.573	1.801.278	4.061.756	4.340.526	4.141.842	4.630.511

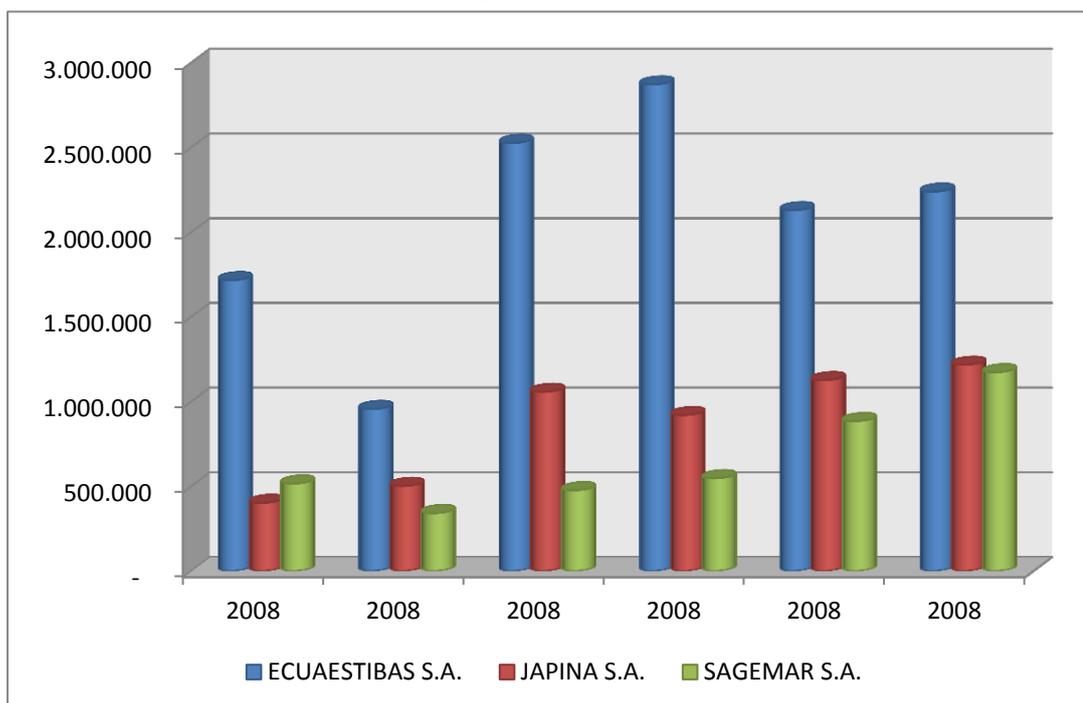
Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

En el último periodo fiscal analizado:

- ECUAESTIBAS, fue quien presentó el mayor valor por este concepto, siendo sus utilidades reportadas de 2.2 millones de dólares;
- JAPINA registra utilidades brutas de 1.2 millones de dólares;
- Mientras que MERCANT MARINEPILOT, registra utilidades de 1.1 millones de dólares.

Gráfico 12: Utilidades reportadas por servicio de remolcadores (cifras en dólares)



Fuente: Elaborado por las autoras

7.3. ANALISIS TRIBUTARIO

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado, en este caso haremos una observación con respecto a las Operadoras Portuarias de Buque.

7.3.1. IMPUESTO CAUSADO DECLARADO POR EL SERVICIO DE PRACTICAJE

El monto del Impuesto Causado en el último año analizado, fue de 33.1 mil dólares en conjunto entre todos los operadores que prestan este servicio.

Gráfico 13: Impuesto causado declarado por servicio de practicaaje



Fuente: Elaborado por las autoras

7.3.1.1. Análisis de resultados.

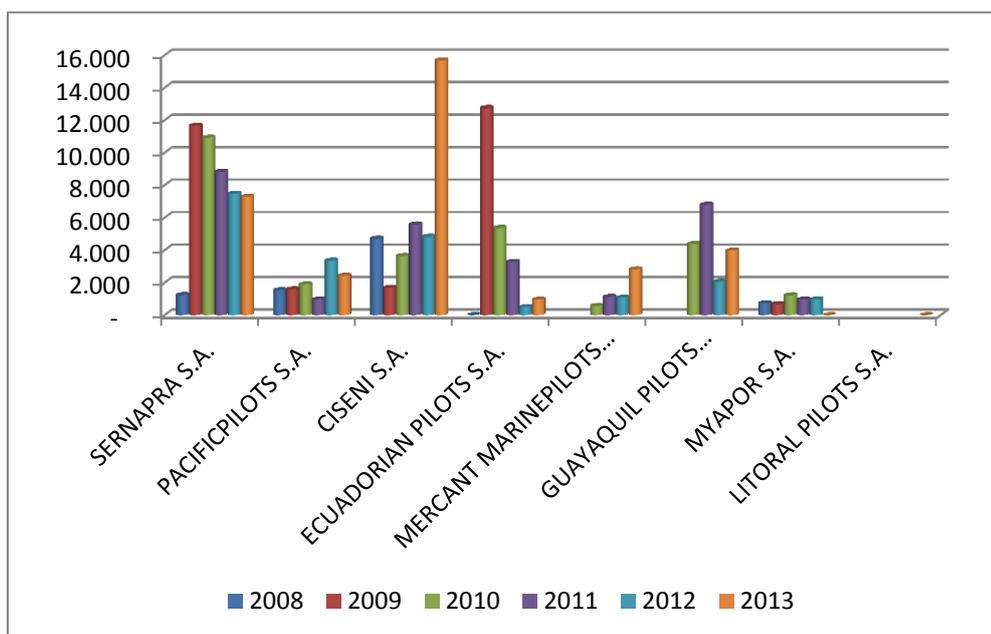
- Para el periodo fiscal 2013, CISENI, fue quien presentó el mayor valor por este concepto, siendo el monto del impuesto causado de 15.6 mil dólares.
- SERNAPRA, registra un impuesto causado de 7.2 mil dólares
- Mientras que GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT, registra un impuesto causado de 3.9 mil dólares.

Tabla 11: Impuesto causado declarado por el servicio de practicaaje

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>SERNAPRA S.A.</i>	1.238	11.656	10.922	8.835	7.475	7.289
<i>PACIFICPILOTS S.A.</i>	1.536	1.590	1.899	959	3.362	2.429
<i>CISENI S.A.</i>	4.714	1.684	3.650	5.589	4.832	15.684
<i>ECUADORIAN PILOTS S.A.</i>	6	12.753	5.376	3.282	497	954
<i>MERCANT MARINEPILOTS S.A.</i>			573	1.122	1.073	2.821
<i>GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT S.A.</i>			4.384	6.798	2.065	3.975
<i>MYAPOR S.A.</i>	733	684	1.225	958	966	-
<i>LITORAL PILOTS S.A.</i>						-
TOTAL	8.227	28.367	28.029	27.543	20.270	33.152

Fuente: Superintendencia de Compañías
Elaboración: Las autoras

Gráfico 14: Impuesto causado declarado por el servicio de practicaje



Fuente: Elaborado por las autoras

7.3.2. IMPUESTO CAUSADO DECLARADO POR EL SERVICIO DE REMOLCADORES

El monto del Impuesto Causado en el último año analizado, fue de 937.7 mil dólares en conjunto entre las empresa que prestan este servicio.

Gráfico 15: Impuesto causado declarado por el servicio de remolcadores



Fuente: Elaborado por las autoras

7.3.2.1. Análisis de Resultados

- Para el año 2013, ECUAESTIBAS fue quien presentó el mayor valor por este concepto, siendo el monto del impuesto causado de 456.7 mil dólares.
- SAGEMAR, registra un impuesto causado de 280.5 mil dólares
- JAPINA, registra un impuesto causado de 230.4 mil dólares.

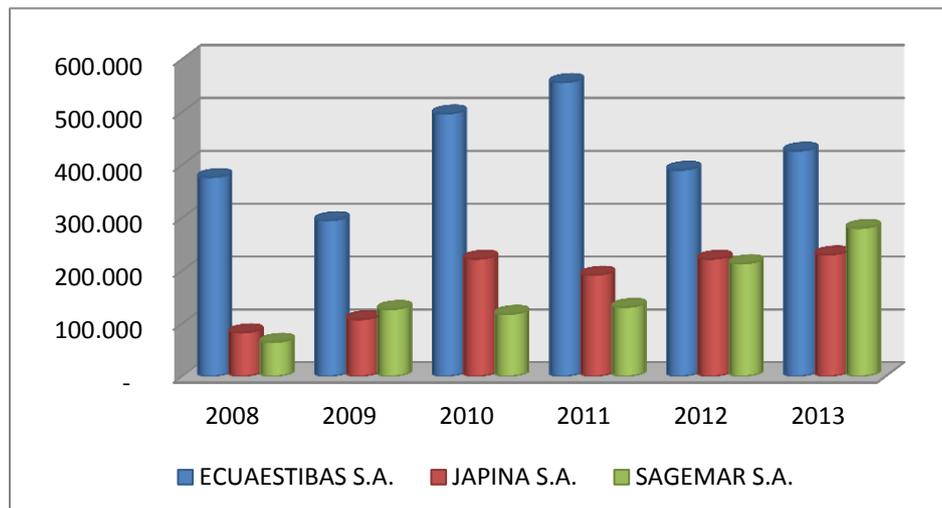
Tabla 12: Impuesto causado declarado por el servicio de remolcadores

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ECUAESTIBAS S.A.	376.649	295.230	497.030	556.481	390.654	426.702
JAPINA S.A.	83.060	108.032	222.381	191.955	222.277	230.489
SAGEMAR S.A.	65.038	127.213	117.987	131.280	213.745	280.560
TOTAL	524.747	530.475	837.398	879.716	826.676	937.751

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Gráfico 16: Impuesto causado declarado el servicio de remolcadores



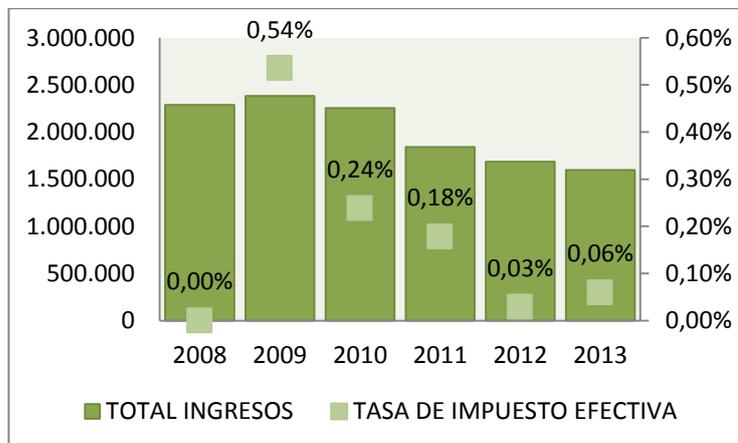
Fuente: Elaborado por las autoras

7.3.3. TASA DE IMPUESTO EFECTIVA SERVICIO DE PRACTICAJE

La Tasa de Impuesto Efectiva – TIE, es la relación entre el Impuesto a la Renta Causado por el contribuyente y el Total de Ingresos generados en un periodo fiscal. Se expresará en términos porcentuales.

7.3.3.1.ECUADORIAN PILOTS

Gráfico 17: Tasa de Impuesto Efectiva ECUADORIAN PILOTS

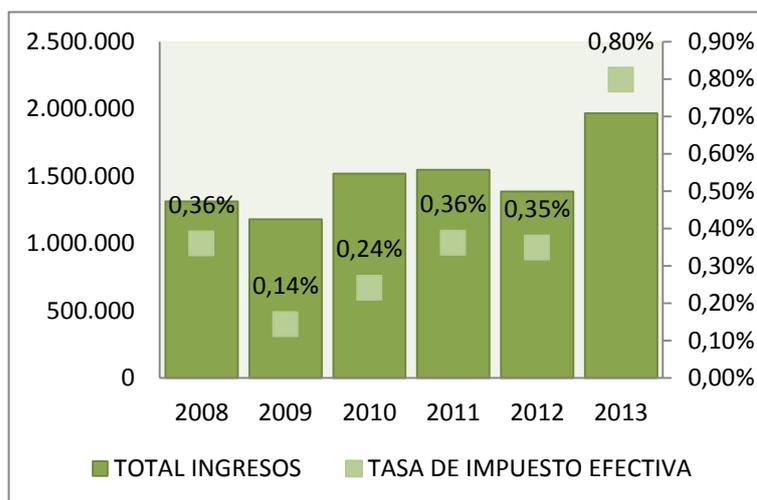


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 2.2 millones en el 2008 a \$ 1.5 millones en el 2013. Crecimiento anual compuesto: -6.9%, mientras que la **TIE pasó de 0.00% a 0.06%**.

7.3.3.2.CISENI

Gráfico 18: Tasa de Impuesto Efectiva CISENI

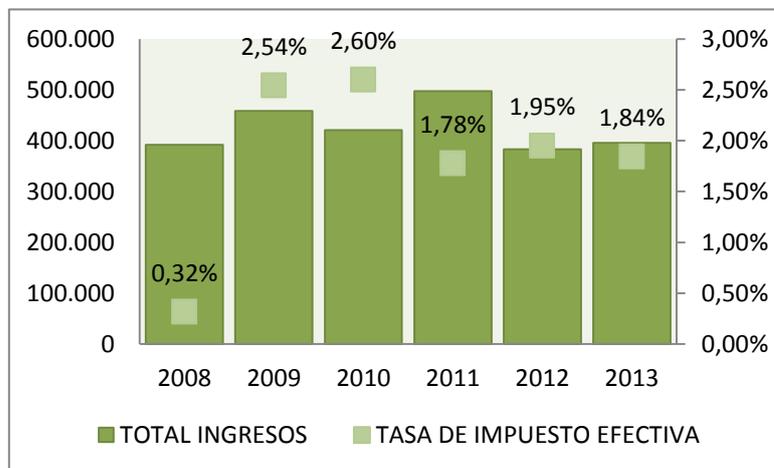


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$1.3 millones en el 2008 a \$1.9 millones en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 8.4%. **TIE pasó de 0.36% a 0.80%**.

7.3.3.3.SERNAPRA

Gráfico 19: Tasa de Impuesto Efectiva SERNAPRA

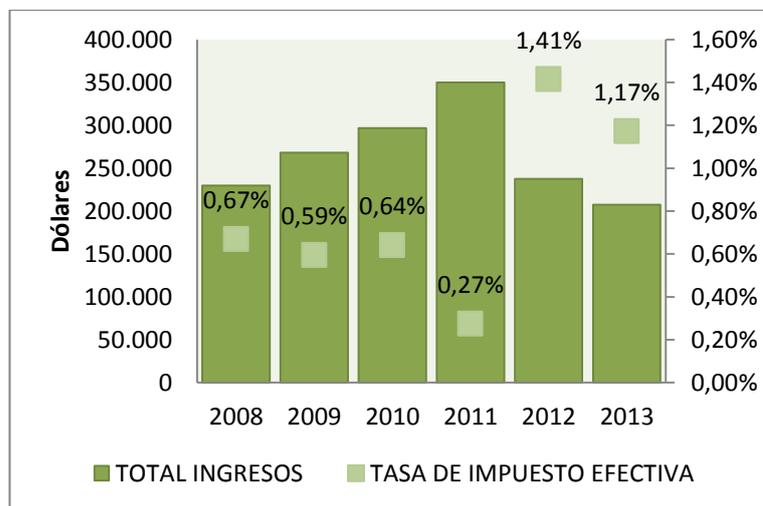


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$392.1 mil en el 2008 a \$395.8 mil en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 0.2%. **TIE pasó de 0.32% a 1.84%.**

7.3.3.4.PACIFIC PILOTS

Gráfico 20: Tasa de Impuesto Efectiva PACIFIC PILOTS

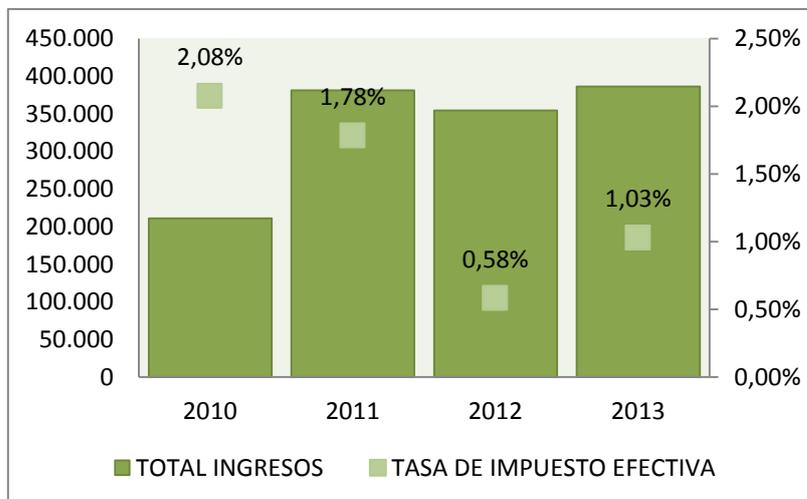


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$229.7 mil en el 2008 a \$ 207.4 mil en el 2013. Crecimiento anual compuesto: -2% **TIE pasó de 0.67% a 1.17%**

7.3.3.5.GUAYAQUIL PILOTS

Gráfico 21: Tasa de Impuesto Efectiva GUAYAQUIL PILOTS

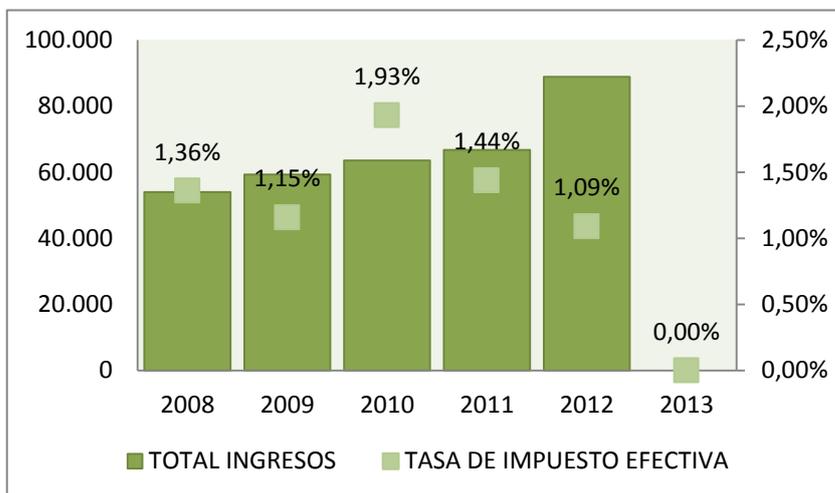


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultado: Los ingresos pasaron de \$ 211.1 mil en el 2010 a \$ 386.0 mil en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 22.3%. **TIE pasó de 2.08% a 1.03%**

7.3.3.6.MARINE PILOTS

Gráfico 22: Tasa de Impuesto Efectiva MARINE PILOTS

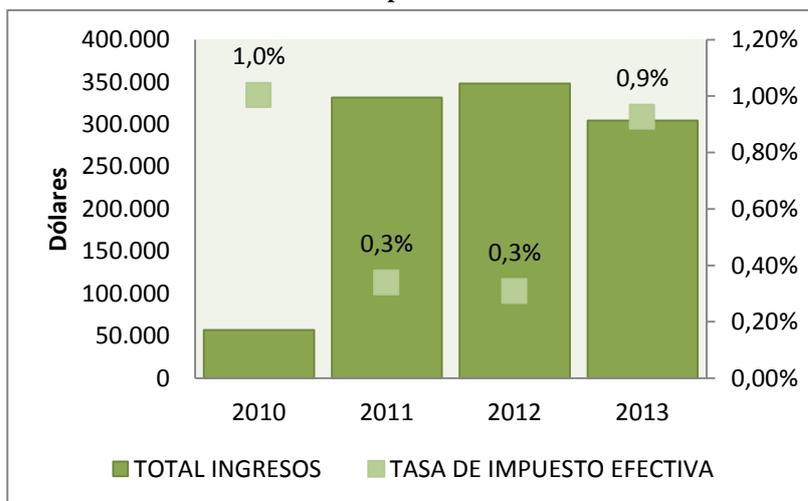


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 57.1 mil en el 2010 a \$ 304.5 mil en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 74.7%. **TIE pasó de 1.0% a 0.9%.**

7.3.3.7.MYAPORT

Gráfico 23: asa de Impuesto Efectiva MYAPORT



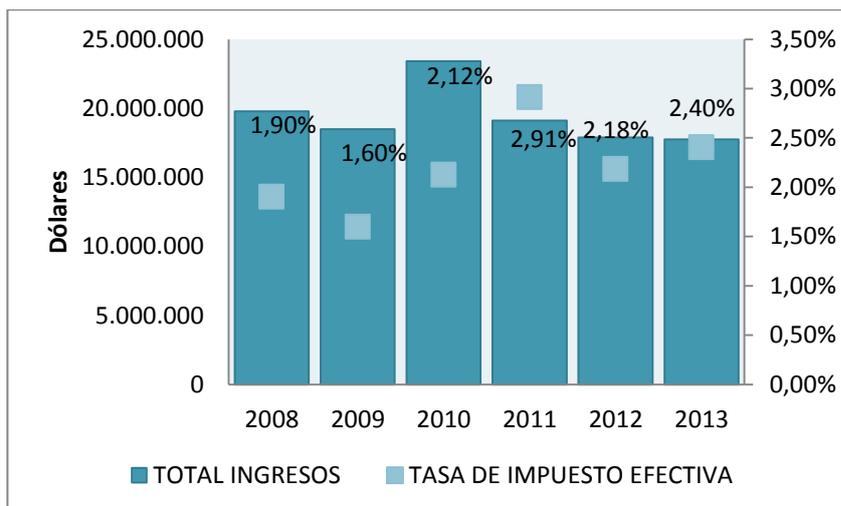
Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 54 mil en el 2008 a \$ 88 mil en el 2012. No registra información en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 13.3%. **TIE pasó de 1.4% a 1.1%.**

7.3.4. TASA DE IMPUESTO EFECTIVA SERVICIO DE REMOLCADORES

7.3.4.1.ECUAESTIBAS

Gráfico 24: Tasa de Impuesto Efectiva ECUAESTIBAS

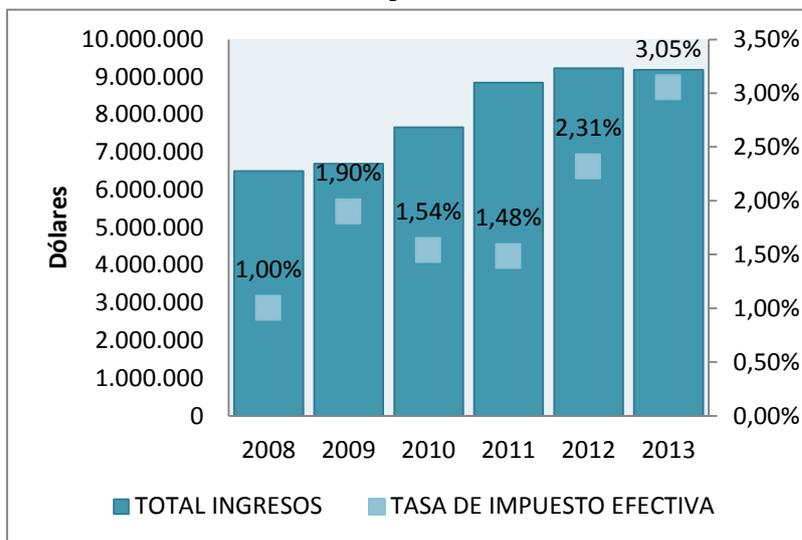


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 19.9 millones en el 2008 a \$ 17.7 millones en el 2013. Crecimiento anual compuesto: -2.2%. **TIE pasó de 1.90% a 2.40%.**

7.3.4.2.SAGEMAR

Gráfico 25: Tasa de Impuesto Efectiva SAGEMAR

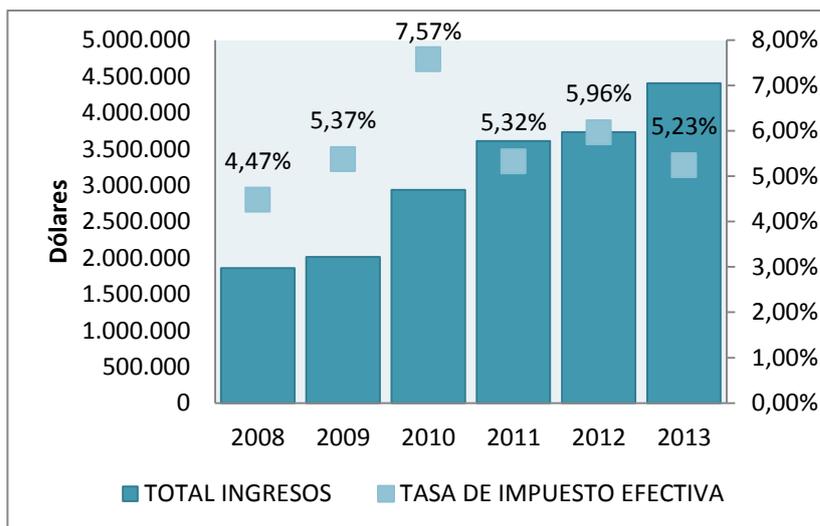


Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 6.5 millones en el 2008 a \$ 9.1 millones en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 7.2%. **TIE pasó de 1.00% a 3.05%.**

7.3.4.3.JAPINA

Gráfico 26: Tasa de Impuesto Efectiva JAPINA



Fuente: Elaborado por las autoras

Análisis de Resultados: Los ingresos pasaron de \$ 1.8 millones en el 2008 a \$ 4.4 millones en el 2013. Crecimiento anual compuesto: 18.8%. **TIE pasó de 4.47% a 5.23%**

7.4. INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

7.4.1. INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SERVICIO DE PRACTICAJE

Tabla 13: Indicadores financieros y tributarios servicio de practicaaje

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO</i>	0,08	0,08	0,07	0,07	0,07	0,07
<i>ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL</i>	0,06	0,06	0,10	0,11	0,09	0,11
<i>ROTACIÓN TOTAL DE ACTIVOS</i>	0,96	0,80	0,60	0,58	0,54	0,58
<i>MARGEN DE UTILIDAD NETA</i>	0,001	0,004	0,003	0,003	0,003	0,004
<i>ROA (RAT)= UTILIDAD NETA/ ACT TOTALES</i>	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02
<i>ROE UTILIDAD NETA/ PATRIMONIO TOTAL</i>	0,03	0,07	0,04	0,03	0,03	0,04
<i>TASA DE IMPUESTO EFECTIVA TIE</i>	0,0002	0,0008	0,0007	0,0007	0,0006	0,0008

Fuente: Superintendencia de Compañías

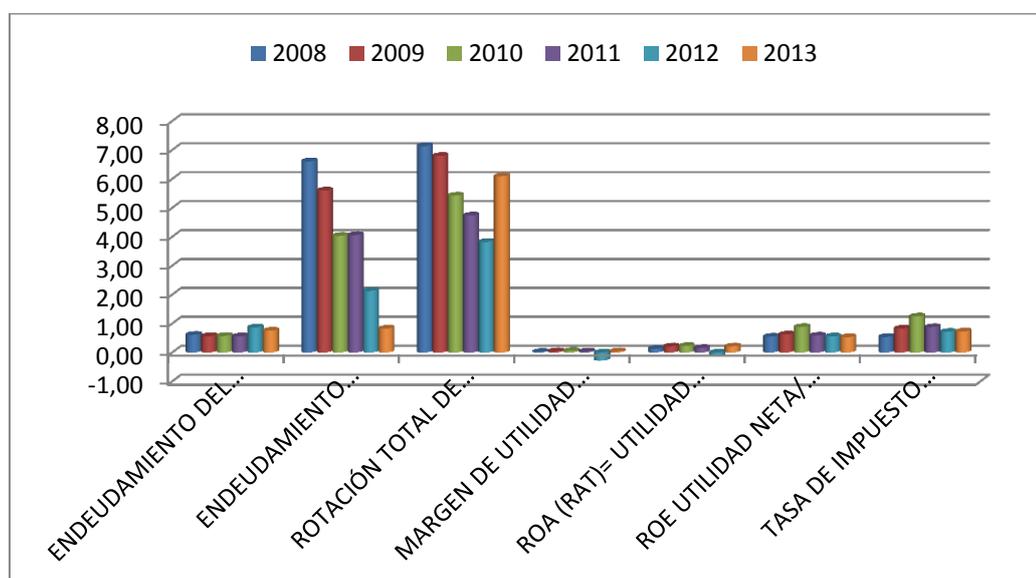
Elaboración: Las autoras

Análisis de resultados: Como parte del diagnóstico financiero y tributario de esta actividad económica, podemos mencionar lo siguiente:

- Para el año 2013, se observa que por cada dólar de Activo Fijo que se posee se tiene una razón de endeudamiento 7% siendo inferior al promedio de las industrias que se encuentra en un 45%.
- En el último año aproximadamente 11% de su patrimonio, está siendo financiado con recursos o capital ajeno, tanto a corto como a largo plazo.
- Se está generando 0.5 veces más ventas en el volumen de operaciones o ventas con respecto a su inversión en los activos totales.
- Por cada dólar de ingreso, se está generando \$ 0.004 de utilidades netas, lo que representa una utilidad neta del 1% con respecto a los ingresos, una vez pagado la participación a trabajadores y el impuesto a la renta.
- Por cada dólar de activo está produciendo \$ 0,02 de utilidades.

- Mantiene una rentabilidad del 4% con respecto al patrimonio que posee.
- La tasa de impuesto efectiva (Carga tributaria, que representa la relación entre los impuestos pagados y los niveles de ingresos reportados) apenas es del 0,0008, lo que significa, que por cada dólar que genera de ingresos esta actividad, causa al fisco \$0,0008 aproximadamente.

Gráfico 27: Indicadores financieros y tributarios servicio de practica



Fuente: Elaborado por las autoras

7.4.2. INDICADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SERVICIO DE REMOLCADORES

Análisis de resultados: Como parte del diagnóstico financiero y tributario de esta actividad económica, podemos mencionar lo siguiente:

- Para el año 2013, se observa que por cada dólar de Activo Fijo que se posee se tiene una razón de endeudamiento 14%, es bajo en comparación con el promedio de las industrias que se encuentra en un 45%.
- En el último año aproximadamente el 63% de su patrimonio, está siendo financiado con recursos o capital ajeno, tanto a corto como a largo plazo.

- Se está generando 0.2 veces más ventas en el volumen de operaciones o ventas con respecto a su inversión en los activos totales.
- Por cada dólar de ingreso, se está generando \$ 0.05 de utilidades netas, lo que representa una utilidad neta del 18% con respecto a los ingresos, una vez pagado la participación a trabajadores y el impuesto a la renta.
- Por cada dólar de activo está produciendo \$ 0,12 de utilidades.
- Mantiene una rentabilidad del 10% con respecto al patrimonio que posee.
- La tasa de impuesto efectiva (Carga tributaria, que representa la relación entre los impuestos pagados y los niveles de ingresos reportados) apenas es del 0.008, lo que significa, que por cada dólar que genera de ingresos esta actividad, causa al fisco \$0.008 aproximadamente.

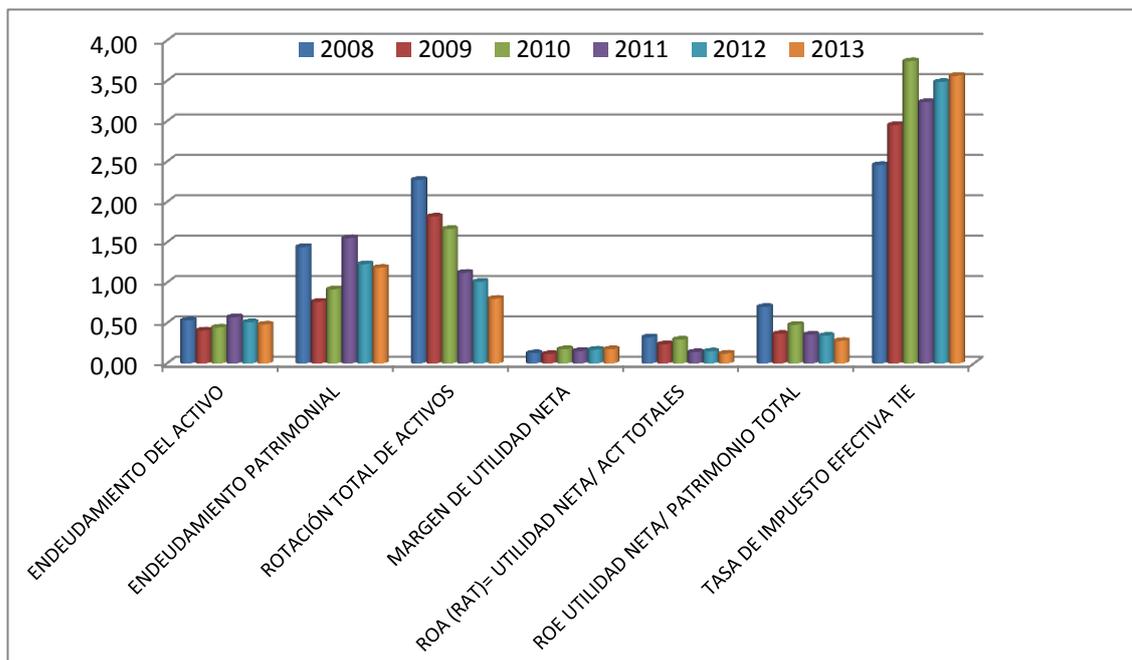
Tabla 14: Indicadores financieros y tributarios servicio de remolcadores

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<i>ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO</i>	0,16	0,14	0,15	0,16	0,14	0,14
<i>ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL</i>	0,41	0,56	0,47	0,44	0,57	0,63
<i>ROTACIÓN TOTAL DE ACTIVOS</i>	0,55	0,50	0,47	0,35	0,33	0,27
<i>MARGEN DE UTILIDAD NETA</i>	0,03	0,02	0,04	0,05	0,04	0,05
<i>ROA (RAT)= UTILIDAD NETA/ ACT TOTALES</i>	0,15	0,10	0,17	0,14	0,13	0,12
<i>ROE UTILIDAD NETA/ PATRIMONIO TOTAL</i>	0,19	0,09	0,20	0,18	0,12	0,10
<i>TASA DE IMPUESTO EFECTIVA TIE</i>	0,006	0,005	0,007	0,010	0,007	0,008

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Gráfico 28: Indicadores financieros y tributarios servicio de remolcadores



Fuente: Elaborado por las autoras

CAPITULO IV

PLANEACIÓN DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA

4.1. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador ha sido evidente la evasión de impuestos en las empresas de los diferentes sectores de la economía del país, en las que no se ha realizado un adecuado control, aunque en los últimos años se han endurecido las disposiciones legales para la recaudación de los tributos. Frente a esta situación es indispensable realizar auditorías tributarias con el fin de mejorar las actividades en el cumplimiento de las obligaciones impositivas fiscales.

En este capítulo se desarrollará una guía de auditoría tributaria que sea de aplicación práctica y que contenga el proceso de auditoría debidamente estructurado a través de procedimientos y técnicas aplicables, que se sujeten a la normativa tributaria vigente y que permitan emitir un informe con el pronunciamiento de la razonabilidad de los controles aplicados sobre el manejo que se les da a los impuestos, así como llegar a conclusiones y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta las empresas “Operadores Portuarios de Buque” , misma que consta de 5 fases: fase 1, planificación; fase 2, Evaluación del sistema de control interno; fase 3, Desarrollo de hallazgos – Ejecución; fase 4, Comunicación de Resultados y fase 5 Monitoreo estratégico recomendaciones, los cuales contienen la información de la empresa auditada, así como de la teoría y normativa utilizada para la elaboración del trabajo de investigación, tomada de diferentes fuentes de consulta como la

adaptación de la teoría con el propósito de acondicionarla al caso que se está tratando y al giro del negocio de la empresa.

4.1.1. PROGRAMA GENERAL DE CADA FASE DE LA AUDITORIA

ENTIDAD:XXXX

TIPO DE EXAMEN: AUDITORIA TRIBUTARIA

Fase 1: Planificación (familiarización)

Objetivo:

Familiarizarse con el entorno de la empresa. Conocer sus objetivos, indicadores, programas y procedimientos aplicados en el área tributaria, las leyes y normatividad que rige su gestión, así como los funcionarios y operarios responsables de esta y su rol dentro de la empresa.

Procedimientos generales:

1. Aprobación de carta
2. Entrevista con el gerente del departamento solicitando información:
 - Opinión sobre el desempeño del área
 - Información sobre algún tema especial de interés para la auditoría operacional
 - Número de personas que trabajan en su departamento
 - Calidad de productos que ofrece la unidad
 - Cuellos de botella en la ejecución de los procesos del área
 - Tecnología disponible en el departamento, etc.
3. Revisión de los archivos y papeles de trabajo de la compañía (memos, procedimientos, organigramas, antecedentes, misión, visión, etc.)
4. Determinación de indicadores a evaluar y FODA.
5. Evaluación de la estructura del control interno
6. Definición de objetivos y estrategias de la auditoria tributaria a realizar.

Fase 2: Evaluación del sistema de control interno

Objetivo:

Evaluar la estructura de control interno para identificar los principales objetivos del área, los riesgos que pueden impedir el logro de estos objetivos y lo adecuado del control interno vigente para aminorar el impacto de estos riesgos.

Procedimientos generales:

1. Análisis de información y documentación
2. Elaboración de planes y programas
3. Evaluación de control interno.
4. Identificar los controles existentes en los procesos documentados
5. Aplicación de cuestionario
6. Memorando de planificación
7. Programas de trabajo
8. Para las áreas críticas con controles implantados, definir el alcance y oportunidad de las pruebas de cumplimiento a realizar.

Fase 3: Desarrollo de hallazgos – Ejecución

Objetivo:

Determinar el grado de efectividad de los procedimientos realizados para determinar las obligaciones tributarias de las empresas de practicaje y remolcadores.

Procedimientos generales:

1. Seleccionar la operación u operaciones que se consideren más importantes o significativas para ser examinadas a profundidad.
2. Aplicación de programas
3. Recopilación de información adicional sobre los procedimientos por medio de entrevistas, inspecciones físicas, observación directa de los procesos y por otros medios que considere conveniente.
4. Identificar y desarrollar las características de los posibles Hallazgos de Auditoría.
5. Preparación de papeles de trabajo
6. Elaborar hojas de resumen de hallazgos por procedimientos
7. Aplicación de programas
8. Recopilación de información adicional sobre los procedimientos por medio de entrevistas, inspecciones físicas, observación directa de los procesos y por otros medios que considere conveniente.
9. Identificar y desarrollar las características de los posibles Hallazgos de Auditoría.
10. Preparación de papeles de trabajo
11. Elaborar hojas de resumen de hallazgos por procedimientos
12. Identificar las recomendaciones para mejorar la eficacia, efectividad, economía y eficiencia de los procedimientos.
13. Definición de la estructura del informe

14. Archivo

Fase 4: Comunicación de Resultados

Objetivo:

Elaborar Informe detallado de los hallazgos, manteniendo permanentemente comunicación con la Entidad, para evidenciar el informe y presentar oportunamente resultados.

Procedimientos generales:

1. Mantener registro de todas y cada una de las reuniones mantenidas con la administración en la que conste: fecha, personal reunido, motivo o tema de reunión.
2. Redactar el borrador de informe.
3. Conferencia para lectura de informe.
4. Obtención criterios sobre la entidad.
5. Emisión de informe final, síntesis y memorando de antecedentes.
6. Conferencia final.

Fase 5: Monitoreo estratégico recomendaciones

Objetivo:

Precisar los objetivos, alcance y los resultados de lo que será necesario implantar de las recomendaciones del **informe de auditoría**.

Procedimientos generales:

1. Presentar informe de hallazgos de la auditoría.
2. Dar a la administración la opinión sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, de manera inmediata luego de la entrega del informe de auditoría.
3. Auditor designado prepara informe del seguimiento y lo entrega a su superior jerárquico.
4. Auditor archiva en papeles de trabajo los resultados del seguimiento.

4.2. FASES 1: PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

4.2.1. OBJETIVOS GENERALES

Verificar la integridad y veracidad de las declaraciones de impuestos presentadas, con la finalidad de Informar a la Administración Tributaria de todos los por menores

encontrados en las compañías auditadas acerca del cumplimiento de la obligación tributaria contemplándolos con la parte legal que sea aplicable en el país.

4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que se hayan aplicado correctamente los porcentajes de retenciones.
- Verificar si se cumplen las obligaciones tributarias en el período y fecha fijada por el sujeto pasivo.
- Revelar situaciones adversas en la auditoría a fin de tomar medidas para evitar el incumplimiento por parte de los responsables.
- Identificar los riesgos tributarios a los que están expuestos los operadores portuarios de buque.
- Selección de Contribuyentes más riesgosos del sector a través de un análisis multivariado.

4.2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Revisión de las declaraciones de impuestos periodo fiscal analizado
- Revisión de las cuentas involucradas en el cumplimiento tributario.
- Aplicar pruebas y programas de revisión.
- Conclusiones y recomendaciones en el aspecto tributario.

4.2.4. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El informe de Cumplimiento Tributario será realizado en base a lo siguiente:

- Cuestionario de Evaluación del Ambiente de Control en el área tributaria.
- NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas)
- NIAS (Normas Internacionales de Auditoría)
- NEAS (Normas Ecuatorianas de Auditoría)
- NIC (Normas Internacionales de Contabilidad)

- NIFF (Las Normas Internacionales de Información Financiera)
- LORTI (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno)
- RALORTI (Reglamento para la Aplicación de La Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno).
- Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

4.2.5. JUSTIFICACIÓN

Los tributos son pilar de los ingresos del Estado, en la mayoría de economías, el sistema tributario es la principal fuente de financiamiento y de mayor relevancia para la economía del país, así mismo, tanto el cumplimiento como el incumplimiento de las obligaciones fiscales implica consecuencias de carácter financiero que amerita un manual para determinar y vigilar los controles internos.

Lo que se pretende lograr con este manual es el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Operadoras Portuarias de Buque con la Administración Tributaria, en cuanto a la presentación del Informe Tributario. De esta manera se evitaría la evasión de impuestos de los Contribuyentes e Incumplimiento de la Ley.

4.2.6. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES, LEYES Y REGLAMENTACIONES APLICABLES

- CÓDIGO TRIBUTARIO
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
- TODAS LAS RESOLUCIONES, CIRCULARES, Y REGISTROS OFICIALES APLICABLES AL MANEJO TRIBUTARIO.

4.2.7. CARTA COMPROMISO Y CIRCULAR

A continuación se muestra un modelo de Carta de Compromiso y circular que el Grupo de Auditoría envía a la empresa auditada.

CARTA COMPROMISO

Guayaquil, XX de XXXX de 201X

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el requerimiento por parte de la Administración Tributaria del Servicio de Rentas Internas, solicitando el desarrollo de una Auditoría Tributaria a la empresa XXXXXXXX, por los períodos fiscales XXXX, tenemos el agrado de hacer extensiva nuestra colaboración y nuestro compromiso. Nuestra auditoría será realizada con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, por los períodos establecidos.

OBJETO Y ALCANCE:

Efectuaremos la auditoría tributaria de acuerdo a:

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGAS, Normas Internacionales de Auditoría, NIAS, Normas Ecuatorianas de Auditoría NEAS, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, Reglamento para la Aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno RALORTI, Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para determinar, si es el caso, deficiencias que generen dificultades actuales o potenciales, examinando y evaluando los métodos y desempeño específicamente en el área contable.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas presentaciones erróneas puedan permanecer sin ser descubiertas.

PLAZO:

De acuerdo al cronograma de trabajo establecido, planeamos hacerle extensivo el informe final a finales del mes de XXX del 201X.

ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Se brindará cooperación por parte del personal de la matriz y las sucursales de la COMPAÑÍA XYZ, y el acceso a todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría.

EQUIPO DE TRABAJO:

Nuestro equipo de trabajo cuenta con los siguientes integrantes: XXXX XXXX y XXXXXXX XXXX, estudiantes de XXXXXXXXXXXX; bajo la supervisión de XXXXXXXXXXXXX, director de tesis y docente de la XXXXXXXXXXXX

COSTO:

Nuestros honorarios, en virtud de significar también una colaboración con nuestro avance académico tendrá un valor simbólico únicamente, no pecuniario.

CONFIDENCIALIDAD:

El equipo de trabajo se compromete a proteger y no divulgar la información encontrada durante el proceso de auditoría.

Firmamos para constancia esta ACTA COMPROMISO, el equipo auditor

Atentamente,

EQUIPO AUDITOR

XXXXXX XXXXXX

Circular No. XXX-XXX

Guayaquil, XX de XXXXXX del 201X

Señor

XXXX XXX

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE XYZ

Ciudad.-

De nuestra consideración:

De conformidad con el requerimiento y la carta compromiso firmada en fecha XX de XXXXXX de 201X, notificamos a Usted que nos encontramos realizando una Auditoría Tributaria de en su prestigiosa Empresa, por el periodo comprendido entre el XX de enero del 200X al XX de diciembre del 201X.

Particular que le comunico para que se digne prestar la colaboración debida para el desarrollo de la citada Auditoría.

Le agradeceré confirmar la recepción del presente y remitir la información relacionada con Nombres, Apellidos, Cargo, Cédula, Período de Actuación, Título Académico, Dirección Domiciliaria y Teléfono del personal de la empresa.

Atentamente,

XXXX XXXX

EQUIPO AUDITOR

Teléfono: 09XXXXXXXX

XXXX XXXXX

EQUIPO AUDITOR

Teléfono: 09XXXXXXXX

4.3. FASE 2: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO

Se evalúa el control interno tributario para conocer en qué medida ayudan los controles implementados en las empresas para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias así como el crecimiento o mejora de estos controles. Esto permite que la empresa cree un sistema de control que permita administrar los impuestos a los que está sujeta, así como los recursos destinados para el cumplimiento de la misma.

4.3.1. MÉTODOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Para la evaluación del control interno se pueden utilizar los siguientes métodos:

Descripciones Narrativas: Es la descripción detallada de los procedimientos más importantes del sistema de control interno tributario, con estos se permite al auditor reconocer las fortalezas y debilidades del sistema de control así como formarse una opinión acerca del cumplimiento de las normas y políticas internas en cuanto al pago de las obligaciones tributarias. Normalmente este método es utilizado con el método gráfico con el propósito de entender mejor el mismo.

Gráfico o Diagrama de Flujo: Es la representación gráfica del sistema de control interno tributario, permite registrar el flujo de información desde una fuente original de entrada a través de una serie de procedimientos hasta una condición de salida.

Los diagramas de flujo permiten mostrar la separación de funciones, autorizaciones y verificaciones internas para el cumplimiento tributario.

Cuestionarios: Con esta herramienta se puede realizar indagaciones o entrevistas a las personas que tengan relación directa con los procedimientos para la determinación de las

bases imponibles de los impuestos así como las personas que están relacionadas con los registros contables y presentación de las obligaciones tributarias.

Entre los tres métodos resulta más eficiente el uso de cuestionarios porque se puede realizar preguntas enfocadas a lo que se necesita saber sobre el Control Interno Tributario de la empresa. A continuación se muestra un Cuestionario que puede ser aplicado a las empresas de Practicaje y Remolcadores

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

Descripción	Sí	No	Observación
1. ¿Existe un registro adecuado y detallado de?			
a. Libro diario			
b. Libro mayor			
c. IVA			
d. Retención en la Fuente del IR e IVA			
e. Liquidación del Impuesto a la renta			
2. ¿Se concilian dichos registros con el mayor general y anexos de impuestos de una manera periódica?			
3. ¿Se elabora balances de comprobación mensual?			
4. ¿Existe un plan de cuentas adecuado de impuestos?			
5. ¿Están los registros contables debidamente documentados?			
6. ¿Se revisan periódicamente los asientos contables?			
7. ¿Las facturas están prenumeradas?			
8. ¿Existe asesoría Tributaria calificada?			
9. ¿Se realiza conciliaciones entre los valores pagados y declarados de impuestos?			
10. ¿La empresa ha estado sujeta a revisión fiscal o tributaria en los últimos años?			
11. ¿Se realiza una revisión de cálculo de las multas e intereses por mora tributaria?			
12. ¿Existe segregación de funciones y actividades en la declaración de impuestos?			

Las respuestas al cuestionario evidenciarán si existe un buen control interno en la compañía, ante el cual el auditor con la administración deben analizar e implementar los controles respectivos.

4.3.2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA AUDITORIA

El riesgo de la auditoría es la suma de los riesgos inherente, de control y de detección.

$$RA = RI + RC + RD$$

Riesgo Inherente es aquel que siempre está presente y va de la mano con el giro del negocio, en una auditoría tributaria el riesgo inherente es que las leyes y normas existentes para esta sean mal aplicadas y puedan generar errores al momento de la declaración de impuestos.

Riesgo de Control es propio de la administración ya que de ellos depende la eficiencia de los controles internos establecidos en la entidad, esto afecta a todos los procesos de la entidad incluida la parte tributaria en el caso de que los controles establecidos no sean adecuados y generen una mala administración tributaria.

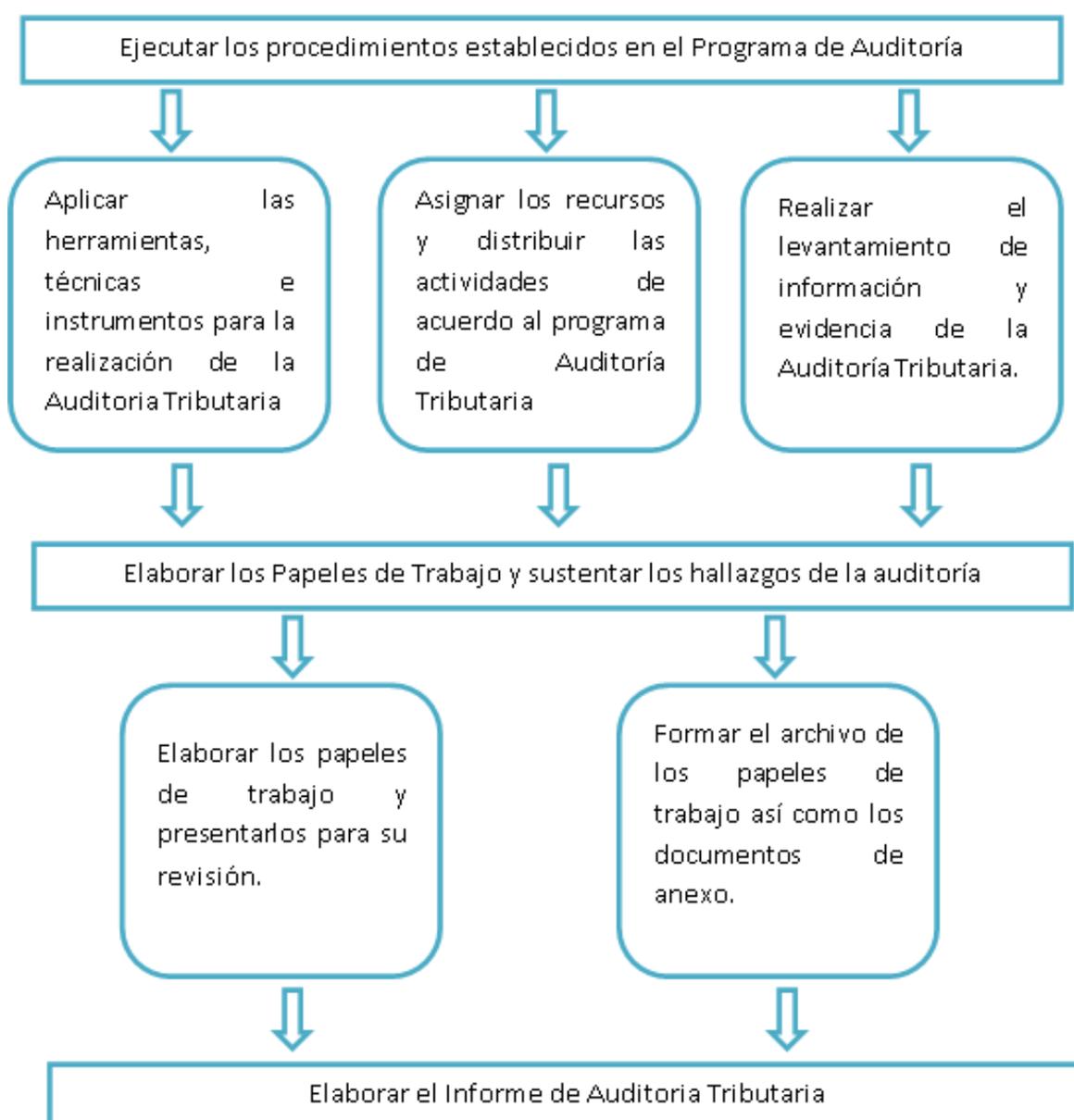
Riesgo de Detección es aquel riesgo que el auditor enfrenta al realizar el examen en la entidad es decir aquellos casos que el auditor no detecte y no sean comunicadas oportunamente a la administración.

En la Auditoría tributaria mientras más bajo sea el riesgo es mejor.

4.4. FASE 3: EJECUCIÓN DEL TRABAJO O TRABAJO DE CAMPO

En esta fase el auditor pone en práctica los procedimientos, pruebas, técnica y programas que se establecieron en la fase anterior, además se va detectando las deficiencias que arroja el trabajo.

La ejecución del trabajo de Auditoría contempla los siguientes puntos:



De acuerdo a los riesgos de auditoría existentes descubiertos con la auditoría se deben aplicar las pruebas sustantivas, para concluir que el alcance fue el correcto y no se presentas diferencias significativas que indiquen la evasión o incumplimiento de las obligaciones tributarias los cuales pueden generar valores adeudados a la Administración Tributaria.

4.4.1. MATERIALIDAD

El auditor determina la materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto para propósitos de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Para determinar la materialidad, el auditor utiliza dos juicios críticos de auditoría: el primero es seleccionar un benchmark, y el segundo es determinar un porcentaje de medida razonable.

- **Benchmark para determinar la materialidad:**

Con frecuencia se aplica un porcentaje de benchmark como punto de partida en la determinación de la materialidad de los estados financieros tomados en su conjunto. Los factores que pueden afectar la identificación de un benchmark adecuado pudieran ser los siguientes:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros de la entidad desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en que opera la entidad.

- La estructura accionaria de la entidad y la forma de cómo se financia.

- **Porcentaje de medida razonable:**

Después de que el auditor selecciona el benchmark adecuado, debe determinar un porcentaje de medida razonable para aplicarlo a éste. Diversos libros de auditoría proporcionan ejemplos de porcentajes de medición comúnmente usados en la práctica.

Tabla 15: Porcentaje de Materialidad

Benchmark	Porcentaje Razonable
Utilidades Antes de Impuestos	5% a 10%
Ingresos Totales	0.5% a 1%
Activos Totales	0.5% a 1%
Capital Contable	1% a 2%

Elaborado por: Clases de Auditoría Financiera

Los elementos para la determinación de la materialidad son:

- El juicio del auditor
- Las características de la empresa y su operación
- Y regularmente un % sobre diversos valores de los estados financieros

Ejemplo: El total de Ingreso para el año 2013 de la empresa de remolcadores ECUAESTIBAS S.A. es de \$17.751.301 donde se considera como material \$177513,01 del total de sus ingresos conformados por las ventas grabadas con la tarifa respectiva y demás.

4.4.2. PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son la constancia escrita del trabajo realizado por el auditor con respecto al conocimiento del negocio, la revisión y evaluación del control interno, las

pruebas de revisión de saldos. Además reúnen las conclusiones a las que llega el auditor como resultado de su trabajo.

4.4.2.1. PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA

En este punto el auditor detalla el programa con el que va a trabajar para la ejecución de la auditoria. Ejemplo *ver Anexo 1*.

4.4.2.2. SUMARIA DE IMPUESTOS

En esta cedula se debe detallar todos impuestos de la compañía, con lo cual se comprueba su correcto registro, así como la correcta aplicación del mismo de acuerdo a la ley y si existen adicciones o pagos a los cuales se le debe realizar ajuste. Ejemplo ver *Anexo 2*.

4.4.2.3. CREDITO TRIBUTARIO Y GASTO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Se debe realizar un análisis del Crédito Tributario y de Gasto del Impuesto a la Renta que mantienen la compañía donde se refleja la variación entre el año analizado y el año anterior. A continuación se muestra las cedulas de Crédito Tributario de las empresas de remolcadores cuya información fue obtenido de la página web de la Superintendencia de Compañías, *ver Anexo 3*.

4.4.2.4. DETALLE DE INGRESOS POR MANIOBRAS REALIZADAS

Los ingresos para empresas de remolque y practicaaje dependen de las maniobras realizadas, cuya unidad de cobro del servicio en puerto está en función del Tonelaje de Registro Bruto (TRB) y la cantidad de maniobras que se pueden realizar.

A continuación se detallan los tipos de maniobras, tomando como referencia la nomenclatura que se encuentra en la Resolución número 3 de las “Normas que regulan los servicios portuarios en el Ecuador”:

- **Entradas:** Consiste en el asesoramiento al Capitán de la nave durante la maniobra de ingreso al canal de acceso, facilitando el tránsito de naves del puerto de Guayaquil para la llegada a uno de sus terminales; la zona de embarque para esta maniobra se la realiza entre boya de mar y la boya 5.
- **Salidas:** Consiste en el asesoramiento al Capitán de la nave durante la salida del canal hacia el mar, el desembarque se lo realiza a la altura de la boya 8.
- **Cambios de banda:** En este caso consiste en girar al buque del lado opuesto del que se encuentra sobre el muelle para facilitar las operaciones de carga y descarga.
- **Abarloamiento:** Es la acción de amarrar una nave a otra que se encuentra atracada al muelle.
- **Desabarloamiento:** Es la maniobra de desamarrar una nave a otra que se encuentra atracada a muelle.
- **Cambios de sitio:** Consiste en el movimiento del buque de un punto a otro del terminal por conveniencia operativa.
- **Maniobra de giro:** Consiste en realizar el cambio de banda de la nave en ciertas áreas autorizadas para este efecto.

En esta cedula se debe detallar el monto cobrado por cada maniobras realizadas por el servicio, lo cual debe ser comparado con el monto total de ingresos. Ejemplo, *ver Anexo 4.*

4.4.2.5. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

La cedula realiza un análisis de variación de Ingresos, Costos y Gastos de la compañía, A continuación se muestra las cedulas de la empresas de practicaje y remolcadores cuya

información fue obtenida de la página web de la Superintendencia de Compañías. Ejemplo.

Ver Anexo 5.

4.4.2.6. CRUCE DE IMPUESTOS FORMULARIO 103

En esta cedula se debe mostrar las declaraciones mensuales del Impuesto a la Renta, la información se realiza con base del formulario 103 el cual es presentado a la Administración tributaria. Ejemplo *ver Anexo 6.*

4.4.2.7. CRUCE DE IMPUESTOS FORMULARIO 104

El cruce de impuesto del formulario 104 debe mostrar las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado donde se verifica si existen diferencias en cada declaración realizada y de ser así el auditor debe recomendar realizar los ajustes necesarios. *Ver Anexo 7.*

4.4.2.8. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA

Tomando el formato del Informe de Cumplimiento tributario proporcionado por la administración tributaria procedemos a realizar la cedula de conciliación tributaria el Impuesto a la Renta.

La conciliación tributaria es una revisión detallada sobre los ajustes que la normativa legal permite para efecto de establecer la base imponible y el impuesto a la renta del ejercicio, en base a la depuración de los ingresos. *Ver Anexo 8.*

4.4.3. PARTES RELACIONADAS

Según el formato de Informe de Cumplimiento Tributario dado por la Administración Tributaria, se debe analizar las operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a USD 3.000.000,00, las cuales deberán presentar el Anexo de Operaciones con

Partes Relacionadas; y si las operaciones superan los USD 6.000.000,00) deberá presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Las Empresas de Practicaje y Remolcadores están relacionada con las empresas detalladas a continuación, en función a lo que establece el Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y en concordancia al Art. 4 del reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALORTI).

En tal virtud se debe corroborar el cumplimiento del principio de Plena Competencia, es necesaria la aplicación de algunos criterios de comparabilidad, así como la aplicación de algunos Métodos que permite la normativa de precios de transferencia.

4.4.3.1. PARTES RELACIONADAS EN EL SERVICIO DE PRACTICAJE

Según la información proporcionada por la página de la Superintendencia de Compañías las empresas **SERNAPRA**, **PACIFICPILOTS S.A**, **CISENI**, **PILOTSERVICES**, **MYAPOR S.A**, **GUAPILOT**, **LITORAL PILOTS S.A.**, tienen como partes relacionadas las compañías mencionadas a continuación:

Tabla 16: Partes Relacionadas SERNAPRA S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>LANDUNI S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>DINAIRE S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>BLIPUES S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>TORRESOL S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ESPEFUN S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>MFIII OF SWITZERLAND - EC S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Se encontró que la empresa “**SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**” tiene participación Accionaria local con **LANDUNI S.A.**, la cual es una empresa con estado social activa y con Inversión Extranjera Directa, y tiene participación accionaria con **ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. PILOTSERVICES**, empresa que brinda servicio de practicaaje en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 17: Partes Relacionadas PACIFICPILOTS S.A

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
LOGISTIC GLOBAL SERVICES S.A. GLOGISERVSA (activa)	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
ACRUX PILOT SERVICES S.A.	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

PACIFICPILOTS S.A., tiene participación Accionaria local con **LOGISTIC GLOBAL SERVICES S.A. GLOGISERVSA**, que es una empresa con estado social activa, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaaje ni de Remolcadores que operan en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 18: Partes Relacionadas CISENI S.A

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
COMPAÑIA DE INSPECCIONES DE CARGA CICAT S.A. (activa)	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
CISENIPILOT S.A.	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
MY CLIENT COMPAÑIA LIMITADA	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

La empresa “**CISENI COMPAÑIA DE INSPECCIONES Y SERVICIOS NAVALES E INDUSTRIALES S.A**” tiene participación Accionaria local con **COMPAÑIA DE INSPECCIONES DE CARGA CICAT S.A.**, que es una empresa con

estado social activa, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores que operan en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 19: Partes Relacionadas ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>CISENIPILOT S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ASOPRAG S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>HOLI PILOTS ASOCIADOS S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>NETPOIN S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ECUAPILOT S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ENERGLOBAL S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>LANDUNI S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>GUAYHOST S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PERLA DEL PACIFICO S.A. PERPACIF (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>NON - NUTRIENTES ORGANICOS NATURALES S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>MARINE SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU) (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>CRANE INSPECTION & CERTIFICATION BUREAU CICB ECUADOR S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>FALATCORP S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A. SERMAPO</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ACRUX PILOT SERVICES S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>OPERACIONES DE APOYO AL PRACTICAJE OPERPRAC S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ORTIMEX S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>NORGUE S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA SEPROAMERICA CIA. LTDA. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>DELTALIDER S.A. (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>TRAMAREC TRABAJOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL ECUADOR S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

La empresa “**ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. PILOTSERVICES**” tiene participación Accionaria local con: LANDUNI S.A. (accionista en **SERNAPRA**),

GUAYHOST S.A. (**MYAPOR S.A.**), COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PERLA DEL PACIFICO S.A. PERPACIF (MYAPOR S.A), NON - NUTRIENTES ORGANICOS NATURALES S.A., MARINE SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU), CERTINSPEC S.A. CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DEL ECUADOR, CRANE INSPECTION & CERTIFICATION BUREAU CICB ECUADOR S.A, COMPANIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.(relacionada con dos empresas de practicaaje), CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA (GUAPILOT- MYAPOR S.A), OPERACIONES DE APOYO AL PRACTICAJE OPERPRAC S.A, SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA SEPROAMERICA CIA. LTDA., DELTALIDER S.A., las empresas con estado social activa.

Tabla 20: Partes Relacionadas GUAYAQUIL PILOTS "GUAPILOT" S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>ASISTENCIA MARITIMA GUAYAQUIL S.A. "GUAYASIST"</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

La empresa **"GUAPILOT" S.A.** tiene participación Accionaria local con ASISTENCIA MARITIMA GUAYAQUIL S.A. GUAYASIST, compañía con estado social activa, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 21: Partes Relacionadas MYAPOR S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PERLA DEL PACIFICO S.A. PERPACIF (activa)</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. (activa) PILOTSERVICES</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA (activa)	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
SERVICIOS MARITIMOS Y PORTUARIOS S.A. SERMAPO	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
ASOPRAG S.A.	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
AGENCIA MARITIMA Y PORTUARIA AMP CIA. LTDA.	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

La empresa **MYAPOR S.A.**, tiene participación Accionaria local, con la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PERLA DEL PACIFICO S.A. PERPACIF (PILOTSERVICES)**, **ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A.** la cual es una empresa de practicaje que brinda el servicio en el Puerto de Guayaquil; **CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA**, las cuales son empresas con estado activo.

Tabla 22: Partes Relacionadas LITORAL PILOTS S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
COMPANIA LIMITADA PICO VARGAS	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

La empresa **LITORAL PILOTS S.A. LITPILOT**, tiene participación Accionaria local con la **COMPANIA LIMITADA PICO VARGAS**, compañía con estado social Cancelado, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil.

4.4.3.2. SERVICIO DE REMOLCADORES

Según la información proporcionada por la página de la Superintendencia de Compañías las empresas **ECUAESTIBAS S.A.**, **JAPINA S.A.** y **SERVICIOS Y**

AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR, tienen como partes relacionadas por la participación accionaria las siguientes compañías:

Tabla 23: Partes Relacionadas ECUAESTIBAS S.A

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>INVERSIONES SAN MARCO LTDA.</i>	CHILE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>SAAM S.A.</i>	CHILE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>ECUAESTIBAS S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>INARPI S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>IMPERIALCIA S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>TPG TRANSPORTES S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

ECUAESTIBAS S.A. tiene participación Accionaria local y extranjera, *INARPI S.A.*, compañía con estado social Activa, con Inversión Extranjera Directa. *IMPERIALCIA S.A.*, compañía con estado social Activa, con Inversión Extranjera Directa, no tienen participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 24: Partes Relacionadas JAPINA S.A.

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA</i>	CHILE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>TRANSECUATORIANA SA</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
<i>TRANSMARES S.A.</i>	ECUADOR	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

JAPINA S.A., tiene participación Accionaria local y extranjera, *TRANSMARES S.A.*, compañía con estado social Activa, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil.

Tabla 25: Partes Relacionadas SAGEMAR S.A

NOMBRE CIA	PAIS	ARGUMENTO DE RELACIÓN
<i>CPT EMPRESAS MARITIMAS</i>	CHILE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

S.A.		
TRANSPORTE MARITIMO		
CHILOE AYSEN S.A	CHILE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR, tiene participación Accionaria extranjera, no tiene participación accionaria con otra empresa de Servicio de Practicaje ni de Remolcadores en el Puerto de Guayaquil.

4.4.4. CEDULA SUMARIA DE HALLAZGOS

Para el desarrollo de los hallazgos encontrados uno de los métodos efectivos es el uso de la cedula sumaria de hallazgos donde se analiza detalladamente los puntos críticos encontrados, A continuación se muestra un formato de la cedula sumaria de hallazgos:

Entidad:	EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES	
Área:	Auditoria Tributaria 2013	
REF./ PAPEL DE TRABAJO	ATRIBUTOS	HALLAZGO
A-5	Condición	Diferencia encontrada en el formulario 104 por el valor del Crédito Tributario
	Criterio	Se debe registrar el crédito acumulado de un periodo a otro para evitar pago en exceso.
	Efecto	Pago en exceso por concepto de IVA a la Administración Tributaria.
	Causa	No se realiza revisión de valores contenidos de crédito tributario en periodos anteriores.
	Recomendación	Realizar la una revisión periódica para evitar subvaluar el crédito tributario y el desperdicio de recursos.

4.4.5. INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La administración tributaria proporciona formatos para la presentación de informe de auditoría tributaria los cuales pueden ser utilizados por los auditores para la presentación de su opinión con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía.

A continuación se presenta un ejemplo de informe tomado de la página de la Administración Tributaria, *Ver Anexo 9*.

CAPITULO V

EVIDENCIA EMPIRICA

5.1. ANÁLISIS DE CONCLOMERADO O ANÁLISIS DE CLUSTER

EL Análisis de Clúster es un conjunto de técnicas Multivariante utilizadas para clasificar a un conjunto de individuos en grupos homogéneos, es decir pretende encontrar un conjunto de grupos a los que va a ir asignando los distintos individuos por algún criterio de homogeneidad. Por lo tanto, se hace imprescindible definir una medida de similitud o bien de divergencia para ir clasificando a los individuos en unos u otros grupos.

Clúster pertenece, al igual que otras tipologías y que el análisis discriminante al conjunto de técnicas que tiene por objetivo la clasificación de los individuos, en el análisis clúster los grupos son desconocidos a priori y son precisamente lo que se quiere determinar.

Para *Manuel Salvador Figueras*, profesor Titular de la Universidad de Zaragoza (España), El significado de Análisis de Clúster es:

*“El Análisis Clúster, también conocido como Análisis de Conglomerados, Taxonomía Numérica o Reconocimiento de Patrones, es una técnica estadística Multivariante **cuya finalidad es dividir un conjunto de objetos en grupos** (clúster en inglés) de forma que los perfiles de los objetos en un mismo grupo sean muy similares entre sí (cohesión interna del*

grupo) y los de los objetos de clústers diferentes sean distintos (aislamiento externo del grupo)”.

El análisis va a partir de tomar las empresas de practica y remolcadores autorizados a operar en el puerto marítimo de Guayaquil con las cuales vamos a analizar algunas variables únicamente cuantitativas numéricas, posteriormente se va a crear grupos de empresas que tengan características similares respecto a las variables que se están estudiando y que sean de empresas independientes, utilizando el análisis de conglomerado Jerárquico o de clúster se puede agrupar las empresas en diferentes grupos de forma que cada grupo contengan características similares a las variables que estoy estudiando y un grupo con respecto a otro grupo sean independientes a cada grupo, esta nos proporciona los medios técnicos para realizar la clasificación de las empresas Operadores Portuarios de Buque más riesgosos.

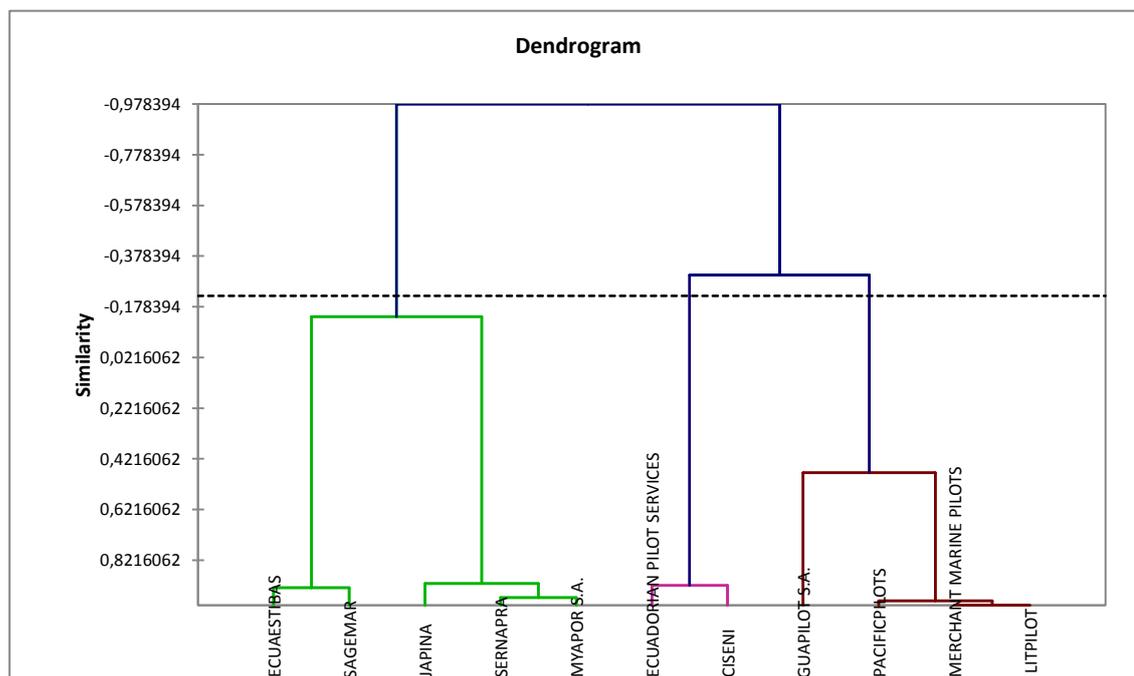
En muchas ocasiones, en un estudio estadístico se disponen datos referentes a diferentes variables numéricas de varios elementos que componen la muestra, de modo que:

- Cada agrupación contenga elementos de la muestra que tienen características similares respecto a las variables que se está estudiando.
- Los grupos entre si sean independientes.

5.1.1. ANÁLISIS DE CLÚSTER USANDO LA HERRAMIENTA ESTADISTICA XLSTAT

Se realizó el análisis de conglomerado de los datos usando el promedio de los 6 años analizados y el resultado fue el siguiente:

Gráfico 29: Dendrograma OPB



Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Las autoras

Se observa que los tres grupos de empresas que nos ha construido están formados por:

Grupo 1: Formado por las empresas:

- ECUAESTIBAS S.A.
- SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR
- JAPINA S.A.
- SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA
- COMPAÑIA DE PRACTICOS Y ASISTENCIA PORTUARIA MYAPOR S.A.

Grupo 2: Formado por las empresas:

- ECUADORIAN PILOT SERVICES S.A. PILOTSERVICES

- CISENI COMPAÑIA DE INSPECCIONES Y SERVICIOS NAVALES E INDUSTRIALES S.A.

Grupo 3: Formado por las empresas:

- GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOT S.A.
- PACIFICPILOTS S.A.
- M.M.P. MERCHANT MARINE PILOTS S.A.
- LITORAL PILOTS S.A. LITPILOT

En el Dendrograma queda reflejada la formación de los conglomerados, así como las distancias entre ellos.

- Se observa que la empresa más distante al resto es LITORAL PILOTS S.A. LITPILOT, ya que es la última (mayor distancia) en incorporarse al final, seguida por la empresa M.M.P. MERCHANT MARINE PILOTS S.A y PACIFICPILOTS S.A.

Se puede concluir que el grupo que se aproxima más a cero, es el grupo con mayor actividad económica, es por esta razón que el análisis de clúster lo ha jerarquizado como el primer grupo, el cual está conformado por las empresas Remolcadoras con un mayor ranking.

5.2. ANALISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES (ACP)

El ACP es una herramienta estadística que trata de resumir y además da una estructura a la información, el procedimiento consiste en homologar la matriz que contenga la información a un espacio vectorial, tratando de encontrar en él unos ejes que, siendo combinación lineal de las variables introducidas:

- La información inicial no se pierde al conservar la varianza total,
- No deberían contener correlación entre ellos, sean linealmente independientes, que afirma la conformación de las variables originarias,
- Posean importancia diferencial y conocida en la explicación de la varianza total.²³

El ACP ayudara a la selección de los contribuyentes más importantes en base a factores cuantitativos analizados.

5.2.1. ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES USANDO LA HERRAMIENTA ESTADISTICA XLSTAT

5.2.1.1. VALORES PROPIOS

Tabla 26: Valores propios ACP

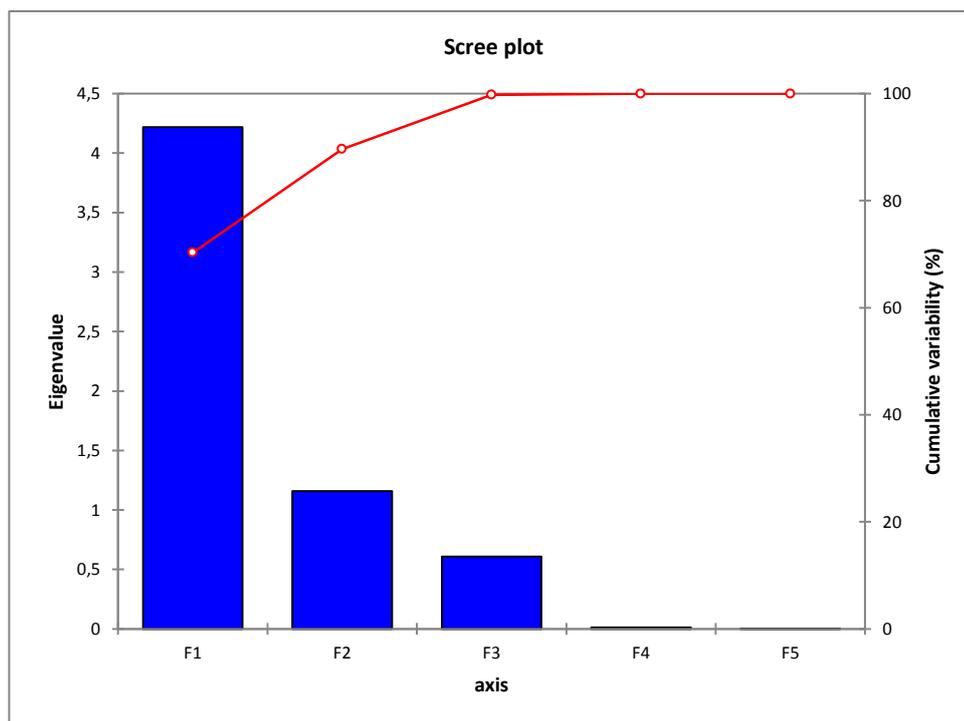
	F1	F2	F3	F4	F5
Eigenvalue	4,220	1,159	0,609	0,012	0,000
Variability (%)	70,328	19,317	10,150	0,201	0,004
Cumulative %	70,328	89,645	99,795	99,996	100,000

Elaborado por: Las autoras

Los valores propios de cada componente muestran la cantidad de varianza o de información que tiene cada componente, como se observa la primera componente (F1) tiene 70.3% de la información y la segunda tiene un 19.3%, es decir que en conjunto tienen el 89% de la información.

²³ EL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES: APLICACIÓN AL ANÁLISIS DE DATOS SECUNDARIOS, Carlos Lozares Colina, Pedro López Roldán, Departamento de Sociología Universidad Autónoma de Barcelona

Gráfico 30: Valores propios ACP



Elaborado por: Las autoras

5.2.1.2. CARGAS DE LOS FACTORES O COMPONENTES PRINCIPALES

Tabla 27: Cargas de los componentes principales

	F1	F2
Ingresos	0,960	0,250
Costos y Gastos	0,950	0,270
IRC	0,991	0,080
Utilidad	0,989	0,075
TIE	0,530	-0,673
Endeudamiento del activo	-0,391	0,747

Elaborado por: Las autoras

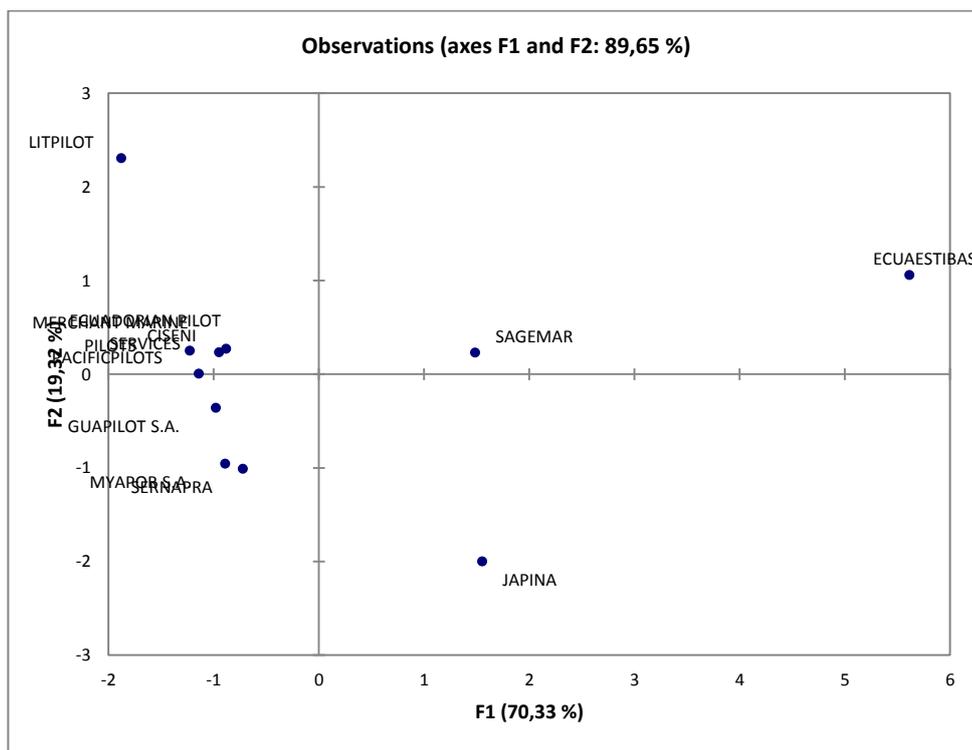
La tabla muestra que para la primera componente, los ingresos; costos, gastos, Impuesto a la Renta Causado y la Utilidad Neta, tienen coeficientes con valor absoluto grande todos cercanos a 0.9; las demás variables pesan poco. En la segunda componente principal el Endeudamiento del Activo y la TIE tienen más peso con coeficiente cercano a 0.7 y -0.67 , respectivamente.

Por lo tanto, la primera componente se enfoca en la solvencia económica y la segunda componente en los impuestos:

F1: SOLVENCIA ECONOMICA

F2: IMPUESTOS

Gráfico 31: Carga de los componentes principales



Elaborado por: Las autoras

Al analizar el gráfico bidimensional donde en el eje de las abscisas tenemos la primera componente y en el eje de las ordenadas tenemos la segunda componente, se observa que las empresas con mayor solvencia económica, que pagan más impuestos estarán situadas en la parte superior derecha y las empresas con mayor solvencia económica, que pagan menos impuestos están situadas en la parte inferior derecha; mientras que las empresas con menos solvencia económica y que pagan más impuestos se sitúan en la parte superior

izquierda y las empresas con menos solvencia que pagan menos impuestos se encuentran en la parte inferior izquierda.

Al finalizar el Análisis de Componentes Principales se puede determinar un ranking de las 5 empresas más representativas en mercado de las Operadores Portuarios de Buque que operan en el puerto Marítimo de Guayaquil para el año 2013, en base a las variables utilizadas para el análisis:

Tabla 28: Ranking Operadora Portuarias de Buque

<i>N°</i>	<i>OPB</i>
<i>1</i>	<i>ECUAESTIBAS S.A.</i>
<i>2</i>	<i>SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR</i>
<i>3</i>	<i>JAPINA</i>
<i>4</i>	<i>SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA</i>
<i>5</i>	<i>CISENI COMPAÑIA DE INSPECCIONES Y SERVICIOS NAVALES E INDUSTRIALES S A.</i>

Elaborado por: Las autoras

CONCLUSIONES

Las ocho compañías de practicaje reportaron en el 2013, \$4.9 millones de dólares de ingresos; siendo las empresas que concentra la mayor participación de este mercado, Ecuadorian Pilot (39.8%), seguido de Ciseni (32.6)3%), las demás empresas en promedio reciben el 5.5% de participación.

Mientras que las tres compañías de remolcadores reportaron para el año 2013, \$31.3 millones de dólares de ingreso, siendo Ecuastibas la empresa que concentra mayor participación en el mercado con un 56.6%.

La carga tributaria se resume de la siguiente manera en el mercado de las OPB's: por cada dólar que genera de ingresos sólo se paga \$0.004 a la Administración Tributaria.

RECOMENDACIONES

Realizar una auditoria tributaria a las Operadoras Portuarias de Buque en base al presente manual donde se recomienda implantar medidas de control para la revisión de la documentación de soporte de las declaraciones de impuestos, así como de los datos que son ingresados y declarados, con cruce con la información que se maneja en los sistemas contables internos de las empresas.

ANEXOS

ANEXO 1: PROGRAMA DE TRABAJO**A-Programa de Trabajo**

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA
EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
IMPUESTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:	_____
Preparado por:	_____
Aprobado por:	_____

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ELABORADO POR	OBSERVACIÓN
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE ESTA ARÉA			
OBJETIVO GENERAL			
EL cálculo de los impuestos es razonable de acuerdo con la actividad del negocio, tanto actual como futuro.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
Las retenciones de impuestos han sido calculadas adecuadamente	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
Las políticas y procedimientos para el cálculo de los impuestos se siguen adecuadamente.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
Las notas a los estados financieros incluyen toda la información necesaria.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
CONTROL INTERNO			
1. Verificar si el sistema de control interno tributario está acorde a las características de la entidad	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
2. Revisar los procedimientos contables-tributarios y de control interno implantados por la entidad relacionados con la fiabilidad de los registros contables	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
3. Resumir los puntos fuertes y débiles con el fin de planificar adecuadamente la naturaleza, alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría aplicables	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
4. Elaborar las sugerencias y recomendaciones para mejorar el control interno que se consideren oportunas y; después de su revisión por parte del encargado del trabajo,	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
PROCEDIMIENTOS GENERALES			
5. Comparación de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior con los Estados financieros correspondientes y a su vez elaborar papel de trabajo que incluya todas las diferencias y riesgos fiscales encontrados.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	

6. Verificar la razonabilidad de los ajustes extracontables.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
7. Comprobar la oportuna declaración del impuesto.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
8. Verificar el pago del Impuesto a la renta del periodo fiscal anterior y asegurar el correcto registro de lo provisionado y los real de acuerdo a las normas y principios contables.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
9. Preparar cedula donde se muestre los ingresos costos y gastos, ajustes y diferencias encontradas.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
10. Comprobar el Cálculo del Impuesto a la Renta a pagar por el presente ejercicio.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
11. Revisar la correcta autorización de las declaraciones tributarias.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
12. Verificar correcta retención del Impuesto a la Renta de acuerdo a la ley.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
13. Verificar el porcentaje de retención para cada transacción.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
14. Verificar que los comprobantes de retención cumplan con los requisitos exigidos por la ley.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
15. Verificar el correcto registro del IVA, facturas emitidas y recibidas.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
16. Verificar el correcto uso del Crédito Tributario.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.			
17. Revisar que las notas a los estados financieros cumplan con el exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera. Se detallan las revelaciones por exigencia o claridad:	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
18. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
19. Actualizaciones efectuadas en el ejercicio, indicando ley que lo autoriza	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
CONCLUSIONES			
Realizar un memorándum sobre el trabajo realizado y los principales problemas detectados.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	
Comentar con el responsable de la entidad los ajustes y reclasificaciones por nosotros propuestos.	NUMERO DE CEDULA UTILIZADA	GRUPO AUDITOR	

ANEXO 2: SUMARIA DE IMPUESTOS**A-1**

EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
IMPUESTOS
SUMARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS AL 31/12/2013	ADICIONES	PAGOS	AJUSTES		SALDOS AL 31/12/2013
				DEBE	HABER	
ACTIVO						
Retenciones en la fuente ejercicio. Corriente	XXX	XXX	XXX			XXX
IVA en Compras	XXX	XXX	XXX			XXX
Anticipo del Impuesto a la Renta	XXX	XXX	XXX			XXX
PASIVO						
Impuestos nómina	XXX	XXX	XXX			XXX
2% Ret. Fte. Servicios	XXX	XXX	XXX			XXX
1% Ret Fuente por corriente	XXX	XXX	XXX			XXX
Retención compra de activos fijos	XXX	XXX	XXX			XXX
Rte. Fuente seguros	XXX	XXX	XXX			XXX
8% Retención fuente arriendos	XXX	XXX	XXX			XXX
10% Ret. Fuente honorarios	XXX	XXX	XXX			XXX
10% Ret. Fuente Notarios	XXX	XXX	XXX			XXX
8% Ret. Fuente honorarios	XXX	XXX	XXX			XXX
25% Ret. Fuente pagos exterior	XXX	XXX	XXX			XXX
100% Ret. IVA	XXX	XXX	XXX			XXX
30% Ret IVA	XXX	XXX	XXX			XXX
70% Ret IVA	XXX	XXX	XXX			XXX
IVA en ventas	XXX	XXX	XXX			XXX
1% por otro serv. Transporte	XXX	XXX	XXX			XXX
25% Otros Pagos sin convenio	XXX	XXX	XXX			XXX
Retención dividendos	XXX	XXX	XXX			XXX
TOTAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Σ Verificado Cálculos Aritméticos
ESF Saldos tomados del Estado de Situación Financiera año 2013

**ANEXO 3: CREDITO TRIBUTARIO Y GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA
EMPRESAS DE REMOLCADORES**

A-2

**ECUESTIBAS S.A.
CREDITO TRIBUTARIO Y GASTO DE IMPUESTO A
LA RENTA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS		VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012	COMPAÑÍA 31/12/2013	\$	%
IVA- CREDITO TRIBUTARIO				
Activos corrientes	ESF \$ 271.590	ESF \$ 333.868	\$ 62.278	22,9%
Activos no corrientes	ESF \$ 2.483.038	ESF \$ 2.499.899	\$ 16.861	0,7%
Total IVA Crédito Tributario	Σ \$ 2.754.628	Σ \$ 2.833.767	\$ 79.139	23,6%
GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA				
Impuesto a la Renta Corriente	// \$ 390.654	// \$ 426.702	\$ 36.048	9,2%
Impuesto a la Renta diferido	// \$ 69.664	// \$ 2.893	\$ (66.771)	-95,8%
Total Gasto de Impuesto a la Renta	Σ \$ 460.318	Σ \$ 429.595	\$ 115.187	-86,62%

Σ Verificado Cálculos Aritméticos
 ESF Saldos tomados del Estado de Situación Financiera año 2012 y 2013
 // Saldos tomados del Informe de Auditoria año 2013

Se observa para el año 2013 el crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado de la empresa ECUAESTIBAS ha aumentado en un 23,6% y el gasto por Impuesto a la Renta ha disminuido representativamente en un 86.62% en comparación con el periodo fiscal 2012.

JAPINA S.A.
CREDITO TRIBUTARIO Y GASTO DE IMPUESTO
A LA RENTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS		VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012	COMPAÑÍA 31/12/2013	\$	%
CREDITO TRIBUTARIO				
Impuesto al Valor Agregado	ESF \$ 122.504	ESF \$ 114.638	\$ (7.866)	-6,4%
Reclamos por cobrar	ESF \$ 27.816	ESF \$ 10.154	\$ (17.662)	-63,5%
Total Crédito Tributario	Σ \$ 150.320	Σ \$ 124.792	\$ (25.528)	-69,9%
GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA				
Impuesto a la Renta Corriente y diferido	// \$ 222.275	// \$ 230.489	\$ 8.214	3,7%
Total Gasto de Impuesto a la Renta	Σ \$ 222.275	Σ \$ 230.489	\$ 8.214	3,7%

Σ Verificado Cálculos Aritméticos
ESF Saldos tomados del Estado de Situación Financiera año 2012 y 2013
// Saldos tomados del Informe de Auditoria año 2013

Se observa para el año 2013 el crédito tributario de la empresa JAPINA ha disminuido en un 69.9% y el gasto por Impuesto a la Renta ha sufrido un aumento del 3.7% en comparación con el periodo fiscal 2012.

SAGEMAR S.A.
CREDITO TRIBUTARIO Y GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS		VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012	COMPAÑÍA 31/12/2013	\$	%
CREDITO TRIBUTARIO				
Impuesto al Valor Agregado	ESF \$ 1.377.163	ESF \$ 1.813.458	\$ 436.295	31,7%
Total Crédito Tributario	Σ \$ 1.377.163	Σ \$ 1.813.458	\$ 436.295	31,7%
GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA				
Impuesto a la Renta Corriente	// \$ 213.745	// \$ 280.560	\$ 66.815	31,3%
Impuesto a la Renta diferido	// \$ 27.317	// \$ 17.600	\$ (9.717)	-35,6%
Total Gasto de Impuesto a la Renta	Σ \$ 241.062	Σ \$ 298.160	\$ 503.110	-4,31%

- Σ Verificado Cálculos Aritméticos
ESF Saldos tomados del Estado de Situación Financiera año 2012 y 2013
 // Saldos tomados del Informe de Auditoria año 2013

Se observa para el año 2013 el crédito tributario de la empresa SAGEMAR ha aumentado en un 31.7% y el gasto por Impuesto a la Renta ha disminuido en un 4.31% en comparación con el periodo fiscal 2012.

ANEXO 4: DETALLE DE INGRESOS POR MANIOBRAS

A-3

**EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
DETALLE DE INGRESOS POR MANIOBRAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Fecha: _____
Preparado por: _____
Aprobado por: _____

NOMBRE	FECHA	HORA INICIO	BUQUE	T.R.B	AGENCIA	MANIOBRA	OBSERVACION	VALOR UNIT.
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	Xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	Xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	Xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	Xxx
Xxxxx	Xx	Xx	Xx	xx	xx	Xx	Xx	Xxx
...	Xxx
TOTAL INGRESOS								Xxx
INGRESOS TOTALES DECLARADOS								Xxx
DIFERENCIAS								Xxx

● Saldo tomado del Estado de Situación Financiera

Σ Verificado cálculos aritméticos

ANEXO 5: INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

- EMPRESAS DE PRACTICAJE:**

A-4

SERNAPRA S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

Cuentas	Saldos				Variación	
		Inf. Auditoria 31/12/2012		Compañía 31/12/2013	\$	%
INGRESOS	⊖ \$	383.377	⊖ \$	395.855	\$ 12.478	3,3%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	348.169	⊖ \$	360.212	\$ 12.043	3,5%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han aumentado en un 3.3% al igual que los costos y gastos aumentaron en un 3.5% en comparación con el año 2012

PACIFICPILOTS S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

Cuentas	Saldos				Variación	
		Inf. Auditoria 31/12/2012		Compañía 31/12/2013	\$	%
INGRESOS	⊖ \$	237.726	⊖ \$	207.410	\$ (30.316)	-12,8%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	220.528	⊖ \$	194.419	\$ (26.109)	-11,8%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han disminuido en un 12.8% al igual que los costos y gastos disminuyeron en un 11.8 % en comparación con el año 2012.

CISENI S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:	
Preparado por:	
Aprobado por:	

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012	COMPañÍA 31/12/2013	\$	%	\$	%
INGRESOS	⊖ \$ 1.386.981	⊖ \$ 1.967.065	\$	580.084	41,8%	
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$ 1.362.264	⊖ \$ 1.883.194	\$	520.930	38,2%	

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han aumentado en un 41.8% al igual que los costos y gastos aumentaron en un 38.2% en comparación con el año 2012.

ECUADORIAN PILOTS S.A.
INGRESOS COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:	
Preparado por:	
Aprobado por:	

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012	COMPañÍA 31/12/2013	\$	%	\$	%
INGRESOS	⊖ \$ 1.684.857	⊖ \$ 1.596.327	\$	(88.530)	-5,3%	
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$ 1.682.313	⊖ \$ 1.590.724	\$	(91.589)	-5,4%	

⊖ Información del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han disminuido en un 5.3% al igual que los costos y gastos disminuyeron en un 5.4% en comparación con el año 2012.

MERCANT MARINEPILOTS S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013		\$	%
INGRESOS	⊖ \$	348.239	⊖ \$	304.567	\$ (43.672)	-12,5%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	344.098	⊖ \$	290.173	\$ (53.925)	-15,7%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han disminuido en un 12.5% al igual que los costos y gastos disminuyeron en un 15.7% en comparación con el año 2012.

GUAYAQUIL PILOTS GUAPILOTS S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013		\$	%
INGRESOS	⊖ \$	354.404	⊖ \$	386.096	\$ 31.692	8,9%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	343.841	⊖ \$	364.840	\$ 20.999	6,1%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han aumentado en un 8.9% al igual que los costos y gastos disminuyeron en un 6.1% en comparación con el año 2012.

MYAPOR S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
		INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013	\$	%
INGRESOS	⊖ \$	88.864	⊖ \$	- \$	-	0,0%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	84.665	⊖ \$	- \$	-	0,0%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Se observa que para la empresa MYAPOR no se reportaron ingresos costos y gastos para el año 2013.

LITORAL PILOTS S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
		INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013	\$	%
INGRESOS	⊖ \$	2.600	⊖ \$	73.676 \$	71.076	2733,7%
COSTOS Y GASTOS	⊖ \$	9.177	⊖ \$	73.780 \$	64.603	704,0%

⊖ Saldos tomados del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 se observa que los ingresos han aumentado en un 2733.7% lo cual representa un porcentaje considerable al igual que los costos y gastos que aumentaron en un 704% en comparación con el año 2012.

• **EMPRESAS DE REMOLCADORES:**

ECUESTIBAS S.A.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013		\$	%
INGRESOS	⊖	\$ 17.889.666	⊖	\$ 17.751.301	\$ (138.365)	-0,8%
COSTOS Y GASTOS	⊖	\$ 15.759.965	⊖	\$ 15.511.670	\$ (248.295)	-1,6%

⊖ Información del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 los ingresos para la empresa ECUAESTIBAS han disminuido en un 0.8% y los costos y gastos en un 1.6%, en comparación con el año 2012.

JAPINA S.A.
INGRESOS COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPAÑÍA 31/12/2013		\$	%
INGRESOS	⊖	\$ 3.731.042	⊖	\$ 4.402.945	\$ 671.903	18,0%
COSTOS Y GASTOS	⊖	\$ 2.604.138	⊖	\$ 3.185.771	\$ 581.633	22,3%

⊖ Información del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 los ingresos para la empresa JAPINA han aumentado en un 18% y los costos y gastos en un 22.3%, en comparación con el año 2012.

SAGEMAR S.A.
INGRESOS COSTOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

CUENTAS	SALDOS				VARIACIÓN	
	INF. AUDITORIA 31/12/2012		COMPañÍA 31/12/2013		\$	%
INGRESOS	⊖	\$ 9.234.014	⊖	\$ 9.194.130	\$ (39.884)	-0,4%
COSTOS Y GASTOS	⊖	\$ 8.348.777	⊖	\$ 8.020.424	\$ (328.353)	-3,9%

⊖ Información del Estado de Resultado Integral

Para el año 2013 los ingresos para la empresa SAGEMAR han disminuido en un 0.4% y los costos y gastos en un 3.9 %, en comparación con el año 2012.

ANEXO 6: CRUCE DE IMPUESTOS FORMULARIO 103

A-5
1/2

EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
CRUCE DE IMPUESTOS
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
FORMULARIO 103
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

DESCRIPCIÓN		%	ENERO	FEBRERO...	TOTAL
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA					
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
302	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		Xxx	Xxx	Xxx
303	SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	Xxx	Xxx	Xxx
304		PREDOMINA EL INTELLECTO	Xxx	Xxx	Xxx
307		PREDOMINA MANO DE OBRA	Xxx	Xxx	Xxx
308		UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	Xxx	Xxx	Xxx
309		PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	Xxx	Xxx	Xxx

310		TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA		Xxx	Xxx	Xxx
311	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)			Xxx	Xxx	Xxx
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL			Xxx	Xxx	Xxx
314	POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES			Xxx	Xxx	Xxx
319	ARRENDAMIENTO	MERCANTIL		Xxx	Xxx	Xxx
320		BIENES INMUEBLES		Xxx	Xxx	Xxx
322	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			Xxx	Xxx	Xxx
323	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			Xxx	Xxx	Xxx
324	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA			Xxx	Xxx	Xxx
325	ANTICIPO DIVIDENDOS			Xxx	Xxx	Xxx
326	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI			Xxx	Xxx	Xxx
327	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES			Xxx	Xxx	Xxx
328	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES			Xxx	Xxx	Xxx
329	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES			Xxx	Xxx	Xxx
330	DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)			Xxx	Xxx	Xxx
331	DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)			Xxx	Xxx	Xxx
332	PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN			Xxx	Xxx	Xxx
333	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA			Xxx	Xxx	Xxx
334	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA			Xxx	Xxx	Xxx
335	LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			Xxx	Xxx	Xxx
336	VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS		Xxx	Xxx	Xxx
337		A DISTRIBUIDORES		Xxx	Xxx	Xxx
338	COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR			Xxx	Xxx	Xxx
339	LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA			Xxx	Xxx	Xxx
340	IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1			Xxx	Xxx	Xxx
341	IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2			Xxx	Xxx	Xxx
342	IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS			Xxx	Xxx	Xxx
343	OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%		Xxx	Xxx	Xxx
344		APLICABLES EL 2%		Xxx	Xxx	Xxx

345		APLICABLES EL 8%		Xxx	Xxx	Xxx
346		APLICABLES A OTROS PORCENTAJES		Xxx	Xxx	Xxx
349	SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS			Xxx	Xxx	Xxx
POR PAGOS A NO RESIDENTES				Xxx	Xxx	Xxx
402	CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		Xxx	Xxx	Xxx
403		INTERESES DE CRÉDITOS		Xxx	Xxx	Xxx
404		ANTICIPO DE DIVIDENDOS		Xxx	Xxx	Xxx
405		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		Xxx	Xxx	Xxx
406		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		Xxx	Xxx	Xxx
407		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		Xxx	Xxx	Xxx
408		ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		Xxx	Xxx	Xxx
409		SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		Xxx	Xxx	Xxx
410		SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		Xxx	Xxx	Xxx
411		OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		Xxx	Xxx	Xxx
412		OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		Xxx	Xxx	Xxx
413	SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		Xxx	Xxx	Xxx
414		INTERESES DE CRÉDITOS		Xxx	Xxx	Xxx
415		ANTICIPO DE DIVIDENDOS		Xxx	Xxx	Xxx
416		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		Xxx	Xxx	Xxx
417		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		Xxx	Xxx	Xxx
418		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS				
419		ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		Xxx	Xxx	Xxx
420		SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		Xxx	Xxx	Xxx
421		SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		Xxx	Xxx	Xxx
422		OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		Xxx	Xxx	Xxx
423		OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		Xxx	Xxx	Xxx
424	EN PARAÍOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES		Xxx	Xxx	Xxx
425		ANTICIPO DE DIVIDENDOS		Xxx	Xxx	Xxx
426		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		Xxx	Xxx	Xxx

427		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		Xxx	Xxx	Xxx
428		DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		Xxx	Xxx	Xxx
429		ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		Xxx	Xxx	Xxx
430		SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		Xxx	Xxx	Xxx
431		SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		Xxx	Xxx	Xxx
432		OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		Xxx	Xxx	Xxx
433		OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		Xxx	Xxx	Xxx
497		SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		Xxx	Xxx	Xxx
499		TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		Xxx	Xxx	Xxx
890		PAGO PREVIO (Informativo)		Xxx	Xxx	Xxx
902		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		Xxx	Xxx	Xxx
903		INTERÉS POR MORA		Xxx	Xxx	Xxx
904		MULTA		Xxx	Xxx	Xxx
999		TOTAL PAGADO		Xxx	Xxx	Xxx

■ **Saldos tomados de las declaraciones mensuales realizadas por la compañía**

A continuación se realiza un resumen del cruce de impuestos en donde se detalla las diferencias encontradas al momento de su análisis.

A-5
2/2

**EMPRESAS DE PRACTICAJE Y
REMOLCADORES
RESUMEN DE RETENCIONES DE IR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Fecha:

Preparado por:

Aprobado por:

RESUMEN DE RETENCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO...
Impuesto a la Renta Empleados según declaración	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo según Balance	Xxx	xxx	xxx
1% Impuesto a la Renta según declaración	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx
2% Impuesto a la Renta según declaración	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx
8% Impuesto a la Renta según declaración	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx
1% Impuesto a la Renta según declaración	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx
Impuesto Seguros y Reaseguros	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx
25% Honorarios ocasionales Extranjeros	Xxx	xxx	xxx
Diferencia	Xxx	xxx	xxx
Saldo Según Balance	Xxx	xxx	xxx

● Datos tomados del cruce de mayores contables proporcionados por la empresa.

Al finalizar se debe analizar las diferencias encontradas y se da recomendaciones sobre los documentos soportes, ajustes y demás

ANEXO 7: CRUCE DE IMPUESTOS FORMULARIO 104**A-6**
1/2

**EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
CRUCE DE IMPUESTOS
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FORMULARIO 104
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

DESCRIPCIÓN		ENERO	FEBRERO	MARZO...	TOTAL
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA					
401	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
402	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
403	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
404	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
405	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
406	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
407	EXPORTACIONES DE BIENES	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
408	EXPORTACIONES DE SERVICIOS	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
431	TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
442	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)	Xxx	xxx	Xxx	Xxx
443	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
434	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
480	TOTAL DE TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	xxx	xxx	Xxx	Xxx
481	TOTAL DE TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES	xxx	xxx	Xxx	Xxx
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO	xxx	xxx	Xxx	Xxx
483	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR	xxx	xxx	Xxx	Xxx
484	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	xxx	xxx	Xxx	Xxx

485	IMPUESTO A PROXIMO MES	xxx	xxx	Xxx	Xxx
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	xxx	xxx	Xxx	Xxx
	RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				
500	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
501	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
502	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
503	IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	xxx	xxx	Xxx	Xxx
504	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	xxx	xxx	Xxx	Xxx
505	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	xxx	xxx	Xxx	Xxx
506	IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	xxx	xxx	Xxx	Xxx
507	ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	xxx	xxx	Xxx	Xxx
508	ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	xxx	xxx	Xxx	Xxx
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	xxx	xxx	Xxx	Xxx
531	ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	xxx	xxx	Xxx	Xxx
532	ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	xxx	xxx	Xxx	Xxx
543	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
544	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
545	PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
563	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO	xxx	xxx	Xxx	Xxx
564	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	xxx	xxx	Xxx	Xxx
	RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	xxx	xxx	Xxx	Xxx
601	IMPUESTO CAUSADO	xxx	xxx	Xxx	Xxx
602	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO	xxx	xxx	Xxx	Xxx
605	(-) SALDO CRÉDITO				
	POR ADQUISICIONES E	xxx	xxx	Xxx	Xxx

	TRIBUTARIO DEL MES	IMPORTACIONES				
607	ANTERIOR	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	xxx	xxx	Xxx	Xxx
609	(-)RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO		xxx	xxx	Xxx	Xxx
611	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		xxx	xxx	Xxx	Xxx
612	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		xxx	xxx	Xxx	Xxx
613	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		xxx	xxx	Xxx	Xxx
615	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	xxx	xxx	Xxx	Xxx
617		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	xxx	xxx	Xxx	Xxx
619	SUBTOTAL A PAGAR		xxx	xxx	Xxx	Xxx
621	IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR		xxx	xxx	Xxx	Xxx
699	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION		xxx	xxx	Xxx	Xxx
	AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		xxx	xxx	Xxx	Xxx
721	RETENCIÓN DEL 30%		xxx	xxx	Xxx	Xxx
723	RETENCIÓN DEL 70%		xxx	xxx	Xxx	Xxx
725	RETENCIÓN DEL 100%		xxx	xxx	Xxx	Xxx
799	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		xxx	xxx	Xxx	Xxx
859	TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		xxx	xxx	Xxx	Xxx
890	PAGO PREVIO		xxx	xxx	Xxx	Xxx
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR		xxx	xxx	Xxx	Xxx
903	INTERÉS POR MORA		xxx	xxx	Xxx	Xxx
904	MULTA		xxx	xxx	Xxx	Xxx
999	TOTAL PAGADO		xxx	xxx	Xxx	Xxx

■ **Saldos tomados de las declaraciones mensuales realizadas por la compañía**

Se debe realizar el resumen el cruce de impuestos donde analizamos las diferencias encontradas.

**EMPRESAS DE PRACTICAJE Y
REMOLCADORES
RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

A-6
2/2

Fecha:
Preparado por:
Aprobado por:

RESUMEN DE RETENCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO...
Base de retención 100% IVA	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Valor según la compañía	Xxx	Xxx	Xxx
Base de retención 70% IVA	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Valor según la compañía	Xxx	Xxx	Xxx
Base de retención 30% IVA	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Valor según la compañía	Xxx	Xxx	Xxx
Base de retención 30% IVA	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Valor según la compañía	Xxx	Xxx	Xxx
IVA por pagar	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
IVA por pagar según Estado Financiero	Xxx	Xxx	Xxx
IVA en Compras	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
IVA en Compras según Estado Financiero	Xxx	Xxx	Xxx
Impuesto por pagar y Crédito Tributario	Xxx	Xxx	Xxx
Diferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Impuesto por pagar y Crédito Tributario según Auditoría	Xxx	Xxx	Xxx

● Datos tomados del cruce de mayores contables proporcionados por la empresa.

// Cruce con los registros de periodos anteriores

Al finalizar esta cedula se da recomendaciones sobre el correcto registro y se realizan ajustes en base a las diferencias encontradas. La empresa también puede solicitar al SRI la devolución de pago en exceso realizado.

ANEXO 8: CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

A-8

**EMPRESAS DE PRACTICAJE Y REMOLCADORES
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA
RENTA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Fecha:	_____
Preparado por:	_____
Aprobado por:	_____

DESCRIPCIÓN	VALOR SEGÚN LA COMPAÑÍA	DIFERENCIA	VALOR SEGÚN EL AUDITOR
Utilidad del Ejercicio	Xxx	Xxx	Xxx
Pérdida del Ejercicio	Xxx	Xxx	Xxx
Más:			
Ajuste por precios de transferencia	Xxx	Xxx	Xxx
BASE DE CÁLCULO DE 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	Xxx	Xxx	Xxx
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	Xxx	Xxx	Xxx
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	Xxx	Xxx	Xxx
UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	Xxx	Xxx	Xxx
Menos:			
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Participación a Trabajadores	Xxx	Xxx	Xxx
Dividendos Exentos	Xxx	Xxx	Xxx
Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Deducciones por Leyes Especiales	Xxx	Xxx	Xxx
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Ingresos Sujetos a Impuesto a la Renta Único	Xxx	Xxx	Xxx
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Más:			
Gastos no deducibles locales	Xxx	Xxx	Xxx
Gastos no deducibles del exterior	Xxx	Xxx	Xxx
Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	Xxx	Xxx	Xxx
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	Xxx	Xxx	Xxx

Ajuste por precios de transferencia	Xxx	Xxx	Xxx
Costos y Gastos Deducibles Incurridos para Generar Ingresos Sujetos a Impuesto a la Renta Único	Xxx	Xxx	Xxx
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES	Xxx	Xxx	Xxx
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	Xxx	Xxx	Xxx
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	Xxx	Xxx	Xxx
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	Xxx	Xxx	Xxx
Menos:			
Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente	Xxx	Xxx	Xxx
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	Xxx	Xxx	Xxx
Más:			
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	Xxx	Xxx	Xxx
Menos:			
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	Xxx	Xxx	Xxx
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)	Xxx	Xxx	Xxx
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	Xxx	Xxx	Xxx
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	Xxx	Xxx	Xxx
Crédito Tributario de Años Anteriores	Xxx	Xxx	Xxx
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	Xxx	Xxx	Xxx
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales	Xxx	Xxx	Xxx
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	Xxx	Xxx	Xxx
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	Xxx	Xxx	Xxx
Más:			
Impuesto a la Renta Único	Xxx	Xxx	Xxx
Menos:			
Crédito Tributario para la Liquidación del Impuesto a la Renta Único	Xxx	Xxx	Xxx
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	Xxx	Xxx	Xxx
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	Xxx	Xxx	Xxx

En esta cedula de comparación se determina si existe alguna diferencia entre la información declarada por la compañía y la información calculada por el auditor, si existe alguna diferencia se debe recomendar realizar los ajustes necesarios.

ANEXO 9: INFORME DE AUDITORES**MODELO 2 - INFORME CON SALVEDADES**

COMPAÑÍA XX S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 20XX

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviaturas:

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

A los señores Accionistas de

Compañía XXX S.A.

Guayaquil, xx de abril del 20XX

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía XYZ S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 20XX y, con fecha XX de abril del 20xx, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con una salvedad sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo. La referida salvedad se transcribe en el numeral 3 siguiente.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el numeral 4 siguiente.

3. Se transcribe a continuación el texto de la salvedad a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer numeral: “Según se explica en las Notas x y x a los estados financieros, acogiéndose a opciones establecidas en la legislación vigente, la Compañía difirió al 31 de diciembre de 20x0 pérdidas netas en cambio devengadas en dicho año por un monto equivalente a US \$x,xxx para ser amortizadas en un plazo de hasta cinco años a partir del año 20x1 y, mediante la aplicación de las pautas contenidas en la Normativa Contable en el 20x1 incrementó dicho saldo en US \$x,xxx con crédito a la cuenta Resultado por exposición a la inflación del estado de resultados. Durante el año 20x1 las referidas pérdidas fueron parcialmente amortizadas, generando un cargo en los resultados del año por US \$x,xxx. Este tratamiento contable, si bien está permitido por las normas legales vigentes, no está de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En consecuencia, las pérdidas acumuladas al inicio y al final del año y la pérdida neta del año se encuentran subestimadas en US \$xxxx, US \$xxxx y US \$xxx, respectivamente.”
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 20xx que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior.

- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

2. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.

3. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13 preparados por la Administración de la Compañía XYZ S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

4. informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

5. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía XYZ S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.¹

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 0xxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: lxxx0RUC

Auditor/Firma de Auditoría: 0XXXXXXXXXXXX001

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Autoridad Portuaria de Guayaquil (2015), Información. Recuperado en Mayo de 2015, de <http://www.apg.gob.ec>.

Superintendencia de Compañías (2015), Portal de Información Sector Societario. Recuperado en Mayo de 2015, de <http://appscvs.supercias.gob.ec/portalInformacion>.

NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR, RESOLUCIÓN No. SPTMF/003/13, (Suplemento del Registro Oficial 890, 13-II-2013).

REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA EN EL ECUADOR. Decreto No. 467 (Registro Oficial 97, 13-VI-2000), Decreto 1111 (Registro Oficial 358, 12-VI-2008).

REGLAMENTO DE SERVICIOS PORTUARIOS PARA LAS ENTIDADES PORTUARIAS DEL ECUADOR, Resolución 001/08 (Registro Oficial 323, 24-IV-2008), Decreto 1111 (Registro Oficial 358, 12-VI-2008).

OPERACION DE REMOLCADORES EN EL PUERTO DE GUAYAQUIL, Resolución de la Marina Mercante 425, Registro Oficial 840 de 12-dic-1995.

REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL, Resolución 191/02 (Registro Oficial 7, 24-I-2003), Fe de Erratas (Registro Oficial 33, 5-III-2003), Decreto 1111 (Registro Oficial 358, 12-VI-2008).

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, Codificación 26 Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004, Última modificación: 29-dic.-2014.

CODIGO TRIBUTARIO, Registro Oficial Suplemento 405 de 29-dic.-2014, Última modificación: 29-dic.-2014.

C.M. Cuadras, Nuevos Métodos de Análisis Multivariante, CMC Edición, Barcelona 2014.

EL ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES: APLICACIÓN AL ANÁLISIS DE DATOS SECUNDARIOS, Carlos Lozares Colina, Pedro López Roldán, Departamento de Sociología Universidad Autónoma de Barcelona.